

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

11.ª SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

LUNES 17 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ

-A las 15:21 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- 17 de marzo del 2025, se da inicio a la undécima sesión ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

Vamos a verificar el *quorum*, por favor, señor secretario técnico sírvase pasar lista para verificarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenas tardes, señores congresistas.

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Tudela Gutiérrez, presente.

Kamiche Morante. El congresista, Kamiche Morante, consigna su asistencia por la plataforma virtual.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Montoya Manrique, presente.

Azurín Loayza (); Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).- Bazán Calderón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Bazán Calderón, presente.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Bustamante, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Bustamante Donayre, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista, Azurín Loayza, consigna su asistencia por la plataforma virtual.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, presente.

Chirinos Venegas(); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi, presente.

Gonza Castillo(); Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Lizarzaburu, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, presente.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Martínez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, presente.

Montalvo Cubas (); Muñante Barrios (); Ramírez García (); Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, presente.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Congresista Américo Gonza, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, presente. Gracias, congresista.

Sánchez Palomino (); Valer Pinto (); Ventura Ángel.

Ventura Ángel, consigna su asistencia por la plataforma virtual.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, presente.

Han consignado su asistencia 14 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 11 señores congresistas.

Señora presidenta, contamos con el *quorum* de reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, contando con el *quorum* correspondiente, damos inicio a la undécima sesión ordinaria de la comisión.

Se pone en observación el acta de la décima sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2025.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si no hubiera observaciones, se va a dar por aprobada.

Ha sido aprobada.

Pasamos a la sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.- Se da cuenta de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión, cuyos cuadros han sido repartidos junto con la agenda para la presente sesión.

Si algún congresista quisiera copia de alguno de esos documentos, puede solicitarlo a la secretaría técnica. También damos cuenta a los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la comisión, cuyo cuadro también ha sido repartido junto con la agenda de la presente sesión.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.- Si alguno de los señores congresistas quisiera hacer un informe, puede pedir el uso de la palabra.

No habiendo informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.- Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran hacer algún pedido.

No habiendo más pedidos, pasamos al Orden del Día, pero antes de dar inicio al debate de los predictámenes que tenemos programados para el día de hoy, quiero tomarme unos minutos para hablar de la situación o la crisis que estamos atravesando en materia de inseguridad ciudadana en este momento, que es una crisis que estamos viviendo hoy, pero que no empezó hoy, y no arrancó de un día para el otro.

En los últimos cinco años hemos tenido 13 ministros del interior, lo cual nos da en promedio un cambio ministerial cada cuatro o cinco meses, y esto, evidentemente ha generado una inestabilidad tremenda en el sector. Y además, muestra que no se le ha dado la prioridad necesaria a este grave problema desde el Ejecutivo, que es el principal responsable de garantizar la seguridad de los peruanos. Creo que está clarísimo que la actual gestión no tiene una estrategia clara contra el crimen, y el ministro del Interior ha sido citado a esta comisión en cuatro oportunidades, dos de las cuales ha decidido no venir y, en las otras dos oportunidades pidió que la sesión fuera reservada, lo cual desde mi punto de vista busca evadir la responsabilidad que tiene de rendir cuentas a la ciudadanía respecto a cuál es el plan que tiene. Y lo hemos escuchado hablar por horas sin dar información relevante, y sin explicar hasta hoy, en qué consiste la estrategia de este gobierno contra el crimen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, más allá de estar declarando estados de emergencia cuyos resultados no conocemos porque se rehúsa a dar la información que le solicita la Comisión.

Creo que el ministro, no tiene mucho que mostrar, a favor de su gestión, y creo que exponiendo diapositivas, cada una de estas diapositivas infinitas con fotos de operativos policiales, puede nuevamente evadir la responsabilidad de plantearle al país un plan concreto y real contra el crimen organizado.

Los estados de emergencia, por sí solos no funcionan, no son una estrategia en sí misma contra el crimen. Sin embargo, creo que hay medidas que son urgentes y que creo que son de sentido común además, en las cuales todos deberíamos estar de acuerdo.

Primero, en que se necesita mayor inversión para prevenir el delito, en materia de patrullaje vecinal, por ejemplo, programas escolares. En el 2024, el presupuesto de prevención fue de seiscientos cuarenta y dos mil soles, para 1330 comisarías a nivel nacional. Esto da como resultado cuatrocientos ochenta y dos soles para cada comisaría en todo un año. Es decir, cuarenta soles al mes por comisaría para invertir en prevención del delito. Claramente, la policía no va a poder hacer mucho con eso.

Necesitamos una mejor formación policial también. Las escuelas de la policía necesitan más recursos y mejores filtros también para captar alumnos.

Necesitamos un marco legal que proteja a los policías que hacen bien su trabajo, para que no tengan miedo de intervenir cuando tienen que intervenir, y puedan detener a los criminales.

Se necesita también un despliegue de inteligencia policial que logre desactivar a los grupos criminales organizados.

Necesitamos implementar unidades de flagrancia a lo largo y ancho del país, con fiscales y con jueces que hagan bien su trabajo, y que no suelten a los delincuentes como suele pasar. Y para esto en realidad no se necesita más que voluntad política. Las unidades de flagrancia ya existen, no se necesita de un marco legal nuevo ni de ningún tipo de innovación. Existen las unidades de flagrancia y es cuestión de que las entidades que operan en esas unidades de flagrancia se pongan de acuerdo y tengan voluntad de hacer su trabajo.

Necesitamos, jueces y fiscales, que estén un poco más preocupados en garantizar la seguridad de los ciudadanos que en garantizar los derechos de los delincuentes.

Y, creo también que necesitamos más cárceles y que las cárceles ya no estén en medio de las ciudades, sino que estén alejadas de las ciudades con completa desconexión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, no podemos seguir viviendo en un estado de absoluta impunidad. Si alguien comete un delito, tienen que haber consecuencias para ese delito. Desde la Comisión de Defensa hemos aprobado algunos dictámenes que van, justamente, en esa línea. Hemos aprobado un dictamen que permite el uso de más recursos para la policía, dictámenes que buscan mejorar el trabajo de serenazgo, dictámenes que buscan fortalecer la lucha contra el delito de la extorsión específicamente, y también hemos planteado un mejor marco legal para proteger a los policías, entre otros proyectos.

Sin embargo, no puedo dejar de recordarles que es el Poder Ejecutivo, el gobierno, lo cual incluye al Ministerio del Interior, el que tiene a su disposición todos los recursos que forman parte del presupuesto público, así como la fuerza de todo el aparato estatal. Están en plena capacidad, y además tienen la facultad de poder priorizar el uso de los recursos que tienen a su disposición para luchar contra la delincuencia, y en realidad no tienen que pedirle permiso a nadie.

Hago también un llamado a las otras instituciones que tienen una responsabilidad enorme en materia de seguridad como el ministerio del Interior, el ministerio Público, el Poder Judicial, el INPE a dejar de estarse tirando la pelota mutuamente y asumir el liderazgo que la ciudadanía espera y exige para lograr una estrategia efectiva de lucha contra la delincuencia.

Así que, con eso, pasamos a la Orden del Día. No sin antes dejar constancia de la presencia del congresista Martínez, quien además solicita el uso de la palabra.

¿Congresista Martínez, va a ser uso de la palabra?

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Congresista, ¿estamos en pedidos o estamos en...

La señora PRESIDENTA.— Ya pasamos de estación pedidos, estamos en la Orden del Día. Si tiene algo que decir, hágalo en este momento porque pasamos a la Orden del Día.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Bueno, era algo así como un pedido, pero antes de que pase a la Orden del Día, estimada presidenta, yo creo que seamos objetivos y refresquemos un poquitito la memoria, para que definamos realmente desde cuándo se ha incrementado la delincuencia en el país. Primero, ¿quién derogó la ley del terrorismo? Tenemos que respondernos y tenemos que ser vuelvo a decir objetivos. Después, ¿quién quitó las facultades de investigación a la policía? Quién evitó que haya convocatoria e ingresos de jóvenes a las escuelas policiales?

Presidenta por intermedio, ¿quién permitió el total abandono de la logística policial? ¿Quién le abrió las puertas a más de un millón doscientos mil delincuentes? Porque no hay otro nombre, ilegales extranjeros que ingresaron al Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quién apoyó a las ONG venezolanas? para dar tantos privilegios y extender los plazos de solicitudes del permiso temporal de permanencia a los venezolanos, ¿quién protege y permite el sicariato en los penales? Hoy todo el mundo le tira la pelota al señor ministro, pero somos nosotros los políticos y algunos politiqueros que hoy están exigiendo la renuncia del ministro del Interior, los que hemos permitido todo ello, estimada presidenta, y espero no me corte, porque hoy tenemos que hacer entender a la población que este efecto delincencial no es cosa de hoy, es cosa de lo que han venido generando desde hace más de 25 años, donde hemos permitido que la prensa, las ONG de los caviars comandados por Gorriti, hagan que la gente, de tanta mentira y tanta mentira, crea que esas mentiras son verdad. Se habla de muerte, se habla de sicariatos, se habla de violaciones en los medios de prensa mediáticos. Pero ¿quién habla de las capturas? Quién habla de que se chapa delincuentes, se los mete, se los pone en disposición de la Fiscalía y al día siguiente la Fiscalía detiene a tres y vota a la gran mayoría. Eso se ha dado y se viene dando. Pero ¿qué estamos haciendo nosotros al respecto? Estimada presidenta.

Yo tengo un Proyecto de Ley 9795 que, por favor le pido, se lo suplico, creo que es necesario hoy buscar como opción retirarnos del pacto de San José y permitir algunos cambios y modificaciones para que implemente también la ley de muerte, pena de muerte, estimada presidenta, porque si no tomamos el toro por las astas, esta guerra nos la va a ganar la delincuencia, el sicariato, los extorsionadores, aquellos que siguen queriendo violentar. Sí, desde esa tribuna, estimada presidenta, que la presidenta de la República considere no solamente un estado de emergencia, sino fundamentalmente, lo que creo yo la población está esperando para que se pueda calmar el país, declarar el estado de excepción, estimada presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Martínez.

Pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

La señora PRESIDENTA.- Se encuentra programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión el dictamen recaído en **(2)** los Proyectos de Ley 7874-2023 y 10075-2024 que propone la ley que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, a fin de incorporar las armas de electrochoque como medio de defensa del personal de serenazgo municipal.

Los proyectos de ley acumulados en el presente predictamen proponen modificar la Ley 31297, la Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, con la finalidad de incluir las armas de electrochoque entre los medios de defensa permitidos para los serenos municipales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta propuesta surge como respuesta al desborde de la delincuencia y a la falta de herramientas de defensa adecuadas para estos agentes, cuya labor es fundamental para garantizar la seguridad ciudadana.

Las armas de electrochoque son dispositivos que aplican una descarga eléctrica para inmovilizar temporalmente a un individuo, permitiendo su neutralización sin necesidad de utilizar la fuerza letal.

Según la normativa vigente, se encuentran clasificadas como armas no letales y no requieren de una licencia de porte de armas. Es decir, hoy en día, cualquier persona, cualquier ciudadano puede utilizar una de estas pistolas de electrochoque, por lo que resulta un sinsentido y es absurdo que estén estas excluidas de la lista de medios de defensa que pueden utilizar los serenos, quienes están expuestos diariamente a la criminalidad.

La incorporación de estos dispositivos se limitaría a un uso estrictamente defensivo, como ya ocurre con los otros medios de defensa que utiliza Serenazgo. La creciente inseguridad ciudadana, el déficit de efectivos policiales y la exposición constante que tienen los serenos a situaciones de alto riesgo, hacen necesaria la adopción de mecanismos de protección que sean más eficaces para ellos.

El Tribunal Constitucional ha señalado que la seguridad ciudadana no es competencia exclusiva de la Policía Nacional, sino que la Constitución permite que las municipalidades en cooperación con la Policía puedan contribuir a esta función también. Y es por eso que el marco legal vigente aprobado por este Congreso permite a los serenos municipales el uso de medios de defensa como grilletes, bastones tonfa y aerosoles de pimienta, pero estos medios resultan ineficientes ante la alta violencia que ejercen hoy los delincuentes.

Finalmente, es necesario precisar que la regulación internacional se aleja cada vez más de la prohibición total del uso de armas de electrochoque favoreciendo un enfoque de capacitación constante.

La Comisión considera que la capacitación es importante en el uso de medios de defensa y que su uso debe regirse por criterios de necesidad y proporcionalidad, únicamente en situaciones donde otras medidas sean insuficientes para poder neutralizar una amenaza de manera efectiva. En otras palabras, el accionar de los agentes de serenazgo debe ser coherente con la intensidad y la peligrosidad de la amenaza que enfrentan, evaluando las condiciones del entorno y los medios disponibles para poder garantizar una intervención adecuada.

El objetivo no es solo dotar de medios de defensa al serenazgo, sino asegurar que su uso sea racional sin vulnerar derechos

DOCUMENTO DE TRABAJO

fundamentales, ni generar riesgos innecesarios para la ciudadanía.

En ese sentido, el Reglamento de la Ley 31297 ya prevé que los serenos tienen que ser capacitados y evaluados psicológicamente antes de utilizar cualquiera de los medios de defensa que están permitidos por ley.

Este caso normativo, no solamente va a beneficiar a los serenos, sino también a la sociedad en su conjunto, porque va a garantizar un entorno más seguro y controlado para las personas.

Por estos motivos, solicito la aprobación del presente dictamen.

Y antes de la intervención de los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, voy a invitar a los autores de los proyectos acumulados para que puedan sustentarlos y argumentar a favor de ellos.

Tiene la palabra en primer lugar, al alcalde de Surco, el señor Carlos Bruce, por un tiempo de 10 minutos.

Le damos la bienvenida al señor Carlos Bruce, alcalde de Santiago de Surco para que pueda sustentar la iniciativa legislativa que está siendo acumulada al presente dictamen.

Gracias, señor alcalde, ahora le cedo el uso de la palabra.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, señor Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca.— Muchas gracias, presidenta.

Yendo de frente al tema. El serenazgo se creó como una fuerza de seguridad que no era operativa, sino más bien preventiva. Esa fue su objetivo inicial.

El serenazgo avisaba cuando había algún hecho delictivo y la Policía intervenía, pero la delincuencia era otra, era una delincuencia que uno tocaba un pito y se iban corriendo. Hoy en día uno toca el pito, viene y te dispara. Es el grado de ferocidad de la delincuencia es distinto.

En la medida que la delincuencia ha ido aumentando, los alcaldes, ¿qué hemos ido haciendo? Poniendo más serenos en las calles, comprando más patrulleros, y voy a poner el ejemplo de Surco. Surco tiene 32 motos, perdón, Surco tiene 112 motos y la Policía tiene 32. Surco tiene 100 patrulleros en Renting, es decir, patrulleros que circulan en la calle. La Policía tiene 30, pero no son de Renting, así que de esos 30 la mitad siempre anda malogrado.

Surco tiene 1600 serenos en las calles, la Policía tiene 485. Entonces, con esta distribución de fuerzas en la calle. La probabilidad de que el serenazgo es el que llega primero cuando hay un hecho delictivo es altísimo. Y de hecho eso ocurre. Los serenos ahora capturan delincuentes, cosa que no estaban diseñados para hacerlo. Pero captura delincuentes con la mano.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De hecho, hace dos años mataron un sereno nuestro que se bajó de su patrullero y con la mano quiso capturar al maldito "Chris" y en el forcejeo el tipo sacó la pistola y lo disparó. Porque no tiene otra cosa con que poder defenderse. Si hubiera tenido una pistola paralizadora, le disparaba, las pistolas tienen 14 metros de distancia de efectividad y no tenía por qué ir a este enfrentamiento personal.

Entonces, vemos que los serenos sí tienen... Ya dejaron de ser una fuerza preventiva y es ahora una fuerza operativa. Llega a detener personas, inclusive, que se resisten por la fuerza como es natural.

Los serenos no tienen ninguna herramienta. Lo único fue lo que le aprobó el Congreso el año pasado, que pueden usar un bastón y un gas paralizador, que es lo único que tienen para poder luchar contra estas personas. Y lo que buscamos es permitirles a los serenos previa capacitación y no todos los serenos, los serenos que estén acreditados, puede ser por la misma Policía, a que puedan tener estas pistolas paralizadoras. Ha habido mucha inquietud, porque estas pistolas paralizadoras puedan, por alguna razón, matar a alguien.

Yo el año pasado estuve con el Director General de la Policía de Madrid, y él me enseñó cómo usaban las pistolas. Y me comentó que estas pistolas son de reglamento desde hace seis años. Porque en Madrid, generalmente el delincuente tiene cuchillo, muy raro que tenga pistola y cuando se enfrentaba a un Policía, un delincuente con cuchillo, el Policía sacaba la pistola, dudaba en disparar, porque era uso excesivo de la fuerza y terminaba acuchillado. Entonces, para que no tengan esa duda, les empezaron a dar pistolas paralizadoras a todos. Y al primer enfrentamiento saca su pistola paralizadora y dispara, lo inmoviliza y lo captura.

En seis años no ha muerto nadie. Ni por accidente ha muerto nadie por el uso de esas pistolas paralizadoras. Son pistolas que hoy en día... He pedido permiso, por si acaso, para traer esto.

Esta es una de cuatro balas, hay otra que tienen diez balas para funcionar y tiene su puntero láser, son fáciles de usar y los civiles la podemos usar, pero los serenos por ley no pueden.

Entonces, creemos que es una situación inequitativa, debiéramos ir cambiando el enfoque y empezar a darle más herramientas a los serenos. De hecho, soy de los convencidos de que si seguimos lo que estamos haciendo el resultado es lo que estamos teniendo, estamos perdiendo esta guerra contra la delincuencia. Tenemos que hacer cosas distintas que no hemos y creo que esta es una de las cosas que están asequibles que no matan y que pueden ayudar a ponerle un poco de capacidad operativa a los serenos en las calles.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, señor alcalde.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Antes de darle la palabra al congresista Bazán para que pueda sustentar su iniciativa legislativa, pongo a consideración la asistencia del congresista Montalvo.

Congresista Bazán tiene la palabra.

¿Congresista Bazán?

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Presidenta, ¿me escucha?

La señora PRESIDENTA.— Sí, lo escuchamos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Los siguientes minutos brevemente voy a sustentar el Proyecto de Ley 10075 de mi autoría, que propone habilitar el uso de armas de electrochoque para el sereno municipal.

Esta discusión sobre el uso de armas en el serenazgo municipal no es para acá nada nuevo. En el Congreso, durante el año 2023, los miembros de la Comisión de Defensa y Orden Interno tuvimos la oportunidad de debatir la modificación del artículo 20 de la Ley del Serenazgo Municipal referido al equipamiento de personal.

En ese entonces, recuerdo bien, el centro del debate se centraba en si un sereno podía utilizar armas y no solo implementos de seguridad. Recuerdo que un sector del Parlamento consideraba que se le debería habilitar el uso de armas no letales como pistolas de goma y armas de electrochoque, mientras que otro sector sostenía que el uso de la fuerza en sí mismo es potestad exclusiva de la Policía Nacional del Perú y, por tanto, un sereno no podía portar un arma con potencial letal.

En ese momento la propuesta no prosperó y se incorporó un catálogo de implementos que son defensivos, siendo los bastones tonfa y los aerosoles de pimienta aquellos implementos que tienen cierto potencial ofensivo y están permitidos por la ley.

Hoy es importante que en las actuales circunstancias volvamos a abrir este debate, porque la delincuencia le está ganando al Estado de derecho. Hoy tenemos a múltiples organizaciones criminales operando en todo el territorio nacional y de una manera articulada con mayores recursos y con una cadena logística en cuanto al cobro de cupos y siempre con armas de fuego a la mano.

Si queremos ganarles a las organizaciones criminales tenemos que hacer uso de todos los recursos que tenemos a la mano. El serenazgo tiene una capacidad de respuesta nada despreciable, porque trabaja con las cámaras de seguridad que tienen las municipalidades y en coordinación por supuesto con la Policía, pero no podemos exigirle a un sereno que se enfrente a un delincuente armado sin tener las condiciones mínimas para hacerlo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hoy como está la ley, si un delincuente tiene una pistola, el sereno no tiene un medio para hacerle frente. Su única posibilidad es intentar desarmarlo con las manos, porque un bastón tonfa o un aerosol obviamente no impiden que el arma se gatille.

Entonces, claramente el sistema y tiene que mejorarse, porque una pistola de electrochoque si puede inhabilitar un delincuente sin matarlo o al menos puede dar una mayor oportunidad de indefenderse y enfrentarse por supuesto al criminal.

Quiero recordar el caso que, en el año 2023, un sereno precisamente de la municipalidad de Surco falleció a manos de un delincuente a pocos metros de distancia. Este hecho no hubiera sucedido, señora presidenta, si es que él hubiera tenido a la mano una pistola de electrochoque.

Debo agregar presidenta, que el proyecto de ley de mi autoría, yo había solicitado la inclusión de ciertos parámetros como que el arma a usar tenga ciertas certificaciones de idoneidad, además, había propuesto que el Ministerio del Interior verifique los programas de capacitación y tenga la potestad de habilitar el uso solo cuando estos existan.

No obstante, Presidenta, coincido plenamente con lo que usted ha expuesto en el dictamen, en el sentido de decir que ya hay programas de capacitación exigidos para los serenos a través de la ley y el reglamento, y que no es necesario ser rotundos en ese extremo.

Por eso mismo, presidenta, no quiero dilatar más este debate con observaciones que perfectamente pueden salvarse en el reglamento.

Así que agradezco por el tiempo que usted me da para exponer los fundamentos de mi proyecto de ley, y anuncio que voy a votar a favor del dictamen de la Comisión de Defensa, y espero que esta iniciativa llegue rápidamente al Pleno para que sea votado y por supuesto siempre en beneficio de la seguridad ciudadana que tanta falta le hace hoy a nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta. **(3)**

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Bazán.

Damos inicio al debate, así que el congresista que desee hacer uso de la palabra.

Congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidenta.

Quiero discrepar total y absolutamente con mi buen amigo Carlos Bruce, que nuevamente está intentando crear un grupo policial en el Serenazgo. Lo primero que hizo Carlos fue proponer que usen

DOCUMENTO DE TRABAJO

armas, pero como eso no prosperó, ahora va por un paso previo que es el uso de estas armas menos letales.

Debo precisar que internacionalmente no se les denomina armas no letales, hay un error ahí, son armas menos letales, porque eventualmente pueden ser letales, esa es la denominación internacional, armas menos letales.

Yo entiendo la preocupación del alcalde y la de muchos alcaldes, porque la gente ante la inacción del gobierno, equivocadamente les pide a los alcaldes que le resuelvan el problema de la seguridad. Cuando los alcaldes son complementarios, no son los encargados de resolver los problemas de la seguridad. Es el gobierno al que hay que reclamarle la solución de estos problemas, no a los alcaldes. Sin embargo, los alcaldes tratan de reaccionar ante esta demanda ciudadana y convertirse en ellos los responsables de la seguridad ciudadana, lo cual es un error muy grave.

En este caso, lo que están tratando de hacer es ir paso por paso, primero ese tipo de armas y luego pasar a las otras. Esto es peligrosísimo y en mi opinión va a empeorar sustancialmente la situación de seguridad, porque hay 1800 municipios distritales y unos 200 provinciales y gobernaciones. O sea, son 2000 municipios y gobernaciones. Es peligrosísimo.

Claro, si se tratara de surco que tiene esta cantidad de motos, esta cantidad de patrulleros y de un alcalde como Carlos Bruce, quizás habría que considerar el asunto. ¿Y los otros 2000 cómo son? ¿Tienen esas características? ¿Tienen esos controles? ¿Cómo son los otros 2000? ¿Y quién va a ser alcalde en Surco el siguiente período ahora que ya no hemos aprobado la reelección? No sabemos, en Surco mismo puede ocurrir. Ni qué decir de los otros 1800 municipios distritales y 200 aproximadamente provinciales y gobiernos regionales. Es peligrosísimo empezar a entregar este tipo de instrumentos que son, como digo, no letales, cuando la función del serenazgo es acompañar, respaldar, en lo que sea posible a la Policía, prevenir en la ley del serenazgo, labores de vigilancia y apoyo en emergencias, asistencia al ciudadano, cooperación, etcétera. Pero no podemos avanzar en convertir a los serenazgos en Policías, porque los resultados van a ser gravísimos.

Y, yo entiendo la preocupación del alcalde que quiera responder a sus ciudadanos y a sus electores, pero hay que pensar en todo el resto del país.

Esto ha ocurrido este fin de semana. Este fin de semana un hombre falleció, fue agredido por un sereno. Fin de semana pasado.

Hubo un incidente, hubo un golpe, lo golpeó, cayó, murió. Bueno, ¿quién responde por eso? Es decir, una cosa, en este momento tenemos graves problemas en la Policía, pero es una Policía Nacional. Cuando haya, ojalá, esperemos, si hay un control

DOCUMENTO DE TRABAJO

efectivo, eso se corrige. Pero si hay 2000 cuerpos policiales, parapoliciales o semipoliciales, es imposible corregirlos. Y tenemos ejemplos en Hispanoamérica, en México, 1800 cuerpos policiales. Y cuando el Ejército entra a perseguir a los narcos, lo primero que tiene que hacer es desarmar al cuerpo policial de esa circunscripción, porque están comprados por el narcotráfico.

Enormes zonas del Perú están dominadas por las economías ilegales, el narcotráfico y la minería ilegal, cada vez son más. Hemos visto en los disturbios de diciembre 2022 y principio de 2023 cómo algunos alcaldes y gobernadores ponían los recursos del municipio y del gobierno regional al servicio de los disturbios para atacar a la Policía. ¿Qué va a pasar si hay serenazgos que tienen este tipo de armas no letales? Y cada vez se van armando más. Van a ser usadas eventualmente contra la Policía, por supuesto que puede ocurrir.

Esa es mi principal preocupación. No podemos seguir fragmentando el país dándole más atribución a los serenazgos. Por una situación de crisis que tenemos ahora, no podemos caer en ese peligro que va a ser fatal para el futuro. Tenemos que exigir, seguir exigiendo a las autoridades del gobierno que tienen la responsabilidad del combate a la delincuencia, que asuman esa responsabilidad y no se la trasladen, no les echen la pelota a los alcaldes, y que los alcaldes no se desesperen en tratar de convertirse ellos en los Policías del distrito, porque hay que tener en cuenta el resto como digo. Carlos Bruce es un hombre experimentado, es un hombre que tiene recorrido, trayectoria, ya conocemos sus características y claro, uno dice bueno, miren a hombre, piensen en los otros 1999. ¿Qué van a hacer? ¿Han visto ustedes algunas declaraciones de algunos alcaldes o gobernadores las cosas que dicen?

A esa gente, a esas personas, ¿se les van a entregar este tipo de responsabilidades? Yo digo, hay que pensar en el resto del país, no solamente en Surco. Por eso, en este caso, yo creo que este proyecto no debe prosperar, debe ser rechazado. Y debemos seguir demandando que el gobierno, la Policía Nacional, la Fiscalía y el Poder Judicial cumplan su labor y no sigamos buscando salidas incorrectas que van a empeorar la situación en el mediano y largo plazo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rospigliosi.

Tiene la palabra el congresista Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidenta, alcalde, ministro.

Estamos viviendo en una situación de violencia armada. Una situación muy diferente a los años 2000. Hoy día necesitamos nosotros enfrentar a esta delincuencia que es delincuencia

DOCUMENTO DE TRABAJO

común, bandas criminales y crimen organizado transnacional con todos los medios.

Porque con el mismo criterio yo no diría que salgan mis soldados con fusiles, para qué salen mis soldados con fusiles, que tendrían que ser más agresivos que con un arma láser, un taser.

Hemos visto nosotros lo que ha sucedido en la estación de Surco, en la estación donde han asaltado y han matado un boleterero en plena luz del día. Y quiero juntar varias cosas. Dos en moto, uno baja, lo asesina, se sube a su moto y se va. Los serenos que se escondieron detrás de una columna y comenzaron a llamar a la Policía, y la participación ciudadana.

Esa mafia que hay ahora del boletaje es producto de la gente que en vez de tener su tarjeta llena y hacer su cola, le paga a un tipo. Entonces hemos convertido un problema social en un problema criminal. ¿Cómo lo enfrentamos? Si nosotros vamos a tener los serenos como están, yo creo que hay que dejar de funcionar los serenos.

Los serenos generan una expectativa, porque como bien dice el señor alcalde, son los primeros en llegar porque tienen los medios. Pero si los serenos solamente lo vamos a usar para hacer los choferes de la camioneta y los operadores de radio, pagamos mucho, pagamos mucho por los serenos.

Entonces, yo considero que aquí tiene que tomarse medidas más completas.

Yo siempre he dicho, no sé si usted estará de acuerdo, si ustedes estarán de acuerdo. Todos dos en moto. Yo pregunto, ¿por qué no uno en moto? Porque atentamos contra, qué la libertad. Entonces, si nosotros no vamos a equilibrar las libertades con la seguridad y vamos a enfrentar a esta violencia armada con lo mismo, con lo mismo nos están ganando, con lo mismo nos están faltando el respeto, porque no es que te asaltan a las tres de la mañana, diez de la mañana con toda la gente, mirando. Entonces, no hacemos nada.

Entonces, yo considero que este tema de las armas no letales no solamente se usa acá, en todo sitio. Ahora gente entrenada, nadie le va a dar un arma de estas a una persona que no tiene las condiciones, pero nada es absoluto, esto es temporal, esta es la situación, esta es la situación, así como vivimos una situación difícil donde la Fuerza Armada enfrentó la subversión, igualito ahora.

Tenemos que tomar medidas con todo lo que tenemos. Si no, ¿cómo vamos a derrotar a esta gente que ya prácticamente tiene toda la libertad de matar? Hoy en la tarde, en la Plaza de Armas de Trujillo acaba de matar a una señora saliendo de un banco. Yo también digo, la otra vez salió en un programa. ¿Cómo es que los marcas asaltan a las personas que cobran en el banco y salen y

DOCUMENTO DE TRABAJO

la asaltan en la puerta? Si sabemos lo que está sucediendo. Yo pregunto, ¿por qué no prohibir el ingreso con [...] de cabeza? Y ¿por qué no prohibir el uso de celular cuando uno está dentro del banco? Ahí se vio la forma como el tipo daba la vuelta ahí esperando su cola y lo que estaba viendo, esperando quién cobra más.

El otro tema, señor alcalde, tú también, creo, que estabas por ahí en esa época. En el 2015 se dio el Decreto Legislativo 1216 sobre fortalecimiento de la seguridad ciudadana en materia de tránsito y transporte. La identificación.

Hoy día usan unos cascos que no los podemos identificar. Y nadie conoce. La placa, yo no invento nada, acá está, la placa dice, sugieren cambios en las placas de las motos para combatir la inseguridad, unas placas grandes tipo estándar Mercosur. No estamos haciendo nada táctico para combatir el problema, la gente sigue dos en moto, bien cubierto con un casco que uno no sabe, una plaquita chiquita y no estamos haciendo.

Así que yo creo que, si hay que arriesgar, tenemos que arriesgar. Estamos en medio de una guerra, no voy a decir guerra, porque algunos se asustan, pero nos han declarado la guerra, porque esto es a nivel nacional, tenemos que arriesgar, porque si vamos a combatir esta delincuencia con lo mismo, nos va a seguir costando. Arriesguemos, ya veremos nosotros, sabremos emplear el personal y esto no es pues eterno, se termina la situación, recuperamos la tranquilidad y volvemos a la calma.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Mi saludo a todos los colegas congresistas presentes en la plataforma.

Señora presidenta, el caos que tenemos con la seguridad a nivel nacional, terrible. Yo estoy a favor del proyecto, estoy a favor que usen armas consideradas letales de baja intensidad.

La aplicación tiene que ser en distritos. En primer lugar, esto lo pagan los distritos con sus contribuyentes, tiene que ser en distritos en donde hay alto índice de criminalidad, un número de habitantes, un número de renta per cápita, que sea un criterio que, "Oye a más alta renta per cápita más posibilidades", y segmentar de esta manera para que no se abarque ese universo de 2000 y tantos distritos que indica el congresista Rospigliosi, tiene que ser acotado en donde haya la mayor densidad, tanto delincencial, como de habitantes y la podemos categorizar hasta por ingresos si queremos llamarlo así. ¿Por qué se va a generar

DOCUMENTO DE TRABAJO

un caos? ¿Por qué va a ser terrible que tengan esta arma? ¿Y por qué va a generar en que se tengan armas letales de verdad?

Mire, señora presidenta, como están las cosas, debería de ser como en Europa, en Estados Unidos, en donde las policías municipales portan una Glock 9mm Parabellum en sus coches y defienden su distrito. Y yo le puedo dar fe, señora presidenta, porque mi familia, como usted bien sabe, yo provengo de la ciudad de Madrid y vivo en un distrito de las afueras de Madrid. Y acá la policía municipal va con pistola y para tener una policía municipal con pistola tiene que haber un criterio de selección, una norma bien rígida y de preferencia que sean licenciado de las Fuerzas Armadas, Navales, Ejército, Fuerza Aérea.

Gente que sale en la calle a veces no tiene empleos totalmente preparados con el manejo de armas o una formación castrense confiable, patriota, (4) difícil de torcer; con una normativa estricta y un control logístico fuerte, rígido, con penas severas para los que fallen. Entonces, ese es el camino, claro, es así en un montón de países y todo va muy bien. Lo que ocurre es que hay que segmentarlo, repito.

Voy a votar a favor, como he indicado y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista, Lizarzaburu.

Tiene la palabra el congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Muchísimas gracias, estimada presidenta.

Yo creo que seguimos tibios y blandengues, porque el hecho de no querer permitir que el miembro de serenazgo utilice este tipo de armamento no letal significa que seguimos como en el año 2003, febrero aproximadamente, donde ese presidente timorato, aparte de borracho Alejandro Toledo, quien quitó todas las facultades a la policía, quien derogó la Ley del Terrorismo, quien creó el Codisec.

¿Qué es el Codisec, estimada presidenta y a todos los miembros de la comisión, sobre todo nuestro congresista que fue ministro con Alejandro Toledo? El Codisec es el Consejo de Seguridad Ciudadana, ya sea distrital, provincial o regional. ¿Y quién lo preside?, lo preside el alcalde, porque es la primera autoridad en esos tres estamentos del Estado.

¿Qué significa esto?, que el alcalde de Surco es responsable de la seguridad en Surco; por lo tanto, si él presenta un proyecto de ley, es porque claramente se denota la necesidad de que los miembros del serenazgo cuenten con este instrumento para poder detener, controlar, perseguir a la delincuencia que hoy nos está haciendo tiras. Pero no, queremos lavarnos las manos, tipo Pilatos, y responsabilizar solamente a la Policía Nacional y al Gobierno.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y eso no es verdad, ¿quién hace los planes operativos en las municipalidades?, el señor alcalde; él está por encima del mayor, del comandante, del coronel de su jurisdicción, él pone la pauta, pone el criterio para poder luchar contra la delincuencia.

Yo creo que, en todo caso, debiéramos devolverle todas las facultades a la Policía Nacional y que ellos, con autoridad, empiecen a luchar contra el delincuente. Yo soy 100 %, estimada presidenta, de acuerdo en que el miembro del serenazgo utilice este tipo de armamento, porque hoy tenemos que jugarlo todo por el todo, son los delincuentes o somos nosotros los ciudadanos. Y hoy los miembros del serenazgo son parte fundamental en la defensa de la tranquilidad, la paz pública y la seguridad ciudadana en los diferentes gobiernos locales del Perú.

Y, es más, así como se pide este armamento para los miembros del serenazgo, considero yo que las juntas vecinales son primordiales también para garantizar la seguridad ciudadana. Yo le pido a nuestro alcalde invitado que coordine de tal manera que se dé un lugar primordial a las juntas vecinales y se logre establecer el trinomio de la seguridad ciudadana, que debe ser policía nacional, autoridades en todos los entes de la sociedad civil y la sociedad civil, el ciudadano que quiere lograr su seguridad, su tranquilidad pública.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta.

Mis saludos al alcalde de Surco, Carlos Bruce, así como al general Vicente Romero que nos acompaña.

A ver, este proyecto de ley trata de modificar el artículo 20 de la Ley 31795 agregando un párrafo, que además de aerosoles de pimienta, bastones, escudos, tonfa, chalecos, antibalas, diga "y pistola eléctrica o de electrochoque". El argumento que ha mencionado el congresista Rospigliosi es que se trata no de un arma no letal sino dice que es menos letal; y el otro argumento es que, que luego estas armas que son algo letales, vamos a decir, deben estar en manos de la Policía Nacional y no de las policías municipales, porque estas están sujetas a autoridades de diverso calibre y no como la Policía Nacional y no de las policías municipales, porque estas serán sujetas a autoridades de diverso calibre y no como la Policía Nacional que está sujeta a una sola gran autoridad, eso es lo que estoy entendiendo de la objeción del congresista Rospigliosi.

Pero yo quisiera decir que discrepo de esa posición, porque, en realidad, todo es un arma letal. La palabra es un arma letal, una piedra es un arma letal, un puño es un arma letal. Entonces, desde ese punto de vista, habría que impedir que los serenos,

DOCUMENTO DE TRABAJO

por ejemplo, chapen del cuello a un posible delincuente, en una de esas se muere. Sí, puede ser, en una de esas el apretón del cuello es letal.

Entonces, yo pienso que el aerosol de pimienta podría ser más dañino que la pistola eléctrica, no veo por qué. Cuando yo veo en la calle soldados de nuestro ejército peruano portando fusiles automáticos, que son más grandes que su estatura, la verdad eso me preocupa, porque eso es un arma letal, definitivamente. Y si sale un disparo, la bala va a seguir avanzando por 400 metros, por lo menos. Entonces, ¿cómo vamos a permitir que reclutas, chicos de 20 años, estén portando un fusil automático cuando no permitimos que utilicen una pistola de juguete a serenos que tienen 10, 20 o 30 años de experiencia? No me parece proporcional, no en las circunstancias actuales.

Yo estoy de acuerdo con que los serenos de todo el país, toda municipalidad que quiera portar, toda municipalidad que pueda financiarlo debe autorizar a sus serenos a que se defiendan.

Yo, en cierto modo, podría hasta aceptar que lleven una Glock 9mm, como sugirió el congresista Lizarzaburu, no sugirió, mencionó que en España los policías usan, los policías municipales. Quizás eso sea demasiado acá en Perú, pero una pistola eléctrica de electroshock me parece una pistola de juguete. Yo la acabo de manipular, es una pistola de juguete, y el daño que puede causar no es mayor que el que puede causar un golpe de bastón, un palazo en la cabeza. Eso te rompe la cabeza, en cambio, una de estas cosas, lo más es que te alterará el sistema eléctrico del corazón en personas susceptibles. No creo que haya habido muchos muertos en la historia con estas pistolas de electrochoque.

Entonces, yo no vería por qué debamos restringir a armas llamadas menos letales o algo letales a la Policía Nacional o a miembros de nuestras Fuerza Armadas para tal caso, que considero que quizá muchas veces no están tan preparados como lo puede estar un sereno. Quizás podríamos poner vallas de suficiencia, exámenes psicológicos o algún tipo de prueba de suficiencia o comportamiento previo, ausencia de antecedentes, no lo sé, ¿no?

O examen psicológico, de manera que esta pistola solamente se otorgue a gente que no quiera jugar con la pistola, ¿no?, y de pronto ver a una persona que sale en estado etílico de un bar y le mete un –no sé si se dice un tiro, pero un tiro de taser, eso sería un exceso, pero tendríamos que evitar ese tipo de cosas.

Yo, entonces, estaría a favor de que esta propuesta de modificación al artículo 20 prospere en términos de pistola eléctrica o de electrochoque o taser para los serenos de nuestras municipalidades, porque esto no solamente es para Surco, esto es para todas las municipalidades.

Muchas gracias, presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Bustamante.

Tiene la palabra el Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señorita presidenta.

Saludando a nuestro alcalde, al general Romero.

Efectivamente, yo solo quería traer a colación algunas ideas de lo que he vivido y lo que he visto en el extranjero cuando he tenido la oportunidad de viajar y ver a los policías municipales o a las guardias municipales, en otros países. Efectivamente, esta es un arma que la usan mucho en otros países, y acá voy a discrepar, usando la palabra de nuestro amigo Fernando Rospigliosi, voy a discrepar con lo que él ha dicho; porque, efectivamente, temor va a haber siempre, qué duda hay que lo que entregue o se deje de entregar en cualquier de las municipalidades pueda generar algún tipo de resquemor en la ciudadanía.

Pero, sí estoy consciente en este momento que el gran problema que tenemos de la inseguridad ciudadana sería ideal, y le hemos venido diciendo infinidad de veces que hay que potenciar y repotenciar la policía, y empoderarla más.

Pero, vemos que no es suficiente, hoy por hoy la criminalidad que sigue aumentando, está ganándole el trabajo a la policía en el sentido de que no es como en la época del terrorismo con un cabecilla y un grupo semiarmado o armado que uno podía identificar. Ahora hasta un muchacho con un celular se convierte en un delincuente solamente sabiendo que en su barrio tiene al amigo fulano, zutano que trabaja en un ómnibus, y los llama para amenazar y de repente por ahí le llega algún billete y se convierten sin querer o jugando, en extorsionadores.

Cuando los grandes problemas de extorsión y sicariato vienen de estos grupos organizados y que están luchando, la policía no se da abasto y menos se va a dar abasto si no recibe en este caso la ayuda del serenazgo que efectivamente son mucho más, y da pena decirlo, pero son mucho más que la policía,

No hay una sola municipalidad, por lo menos en Lima y en las grandes capitales de departamento —perdón, les voy a seguir diciendo siempre departamento, porque esa de la regionalización no funciona— existen también grandes cantidades de serenazgo. Y esto tendrá que venir de la mano de que el gran volumen de gente que sale de las Fuerzas Armadas, los que terminan el servicio militar, son gente ya trabajada que, en su gran mayoría, tienen este amor por la camiseta, y podrían unirse al serenazgo, ayuda mucho en este trabajo que hacen ahora los serenos. Pero sí es necesario dotarlos, esta es una herramienta, efectivamente, por lo menos yo no he sabido de nadie, yo he tenido la oportunidad de probar este tipo de armas en empresas que han venido al país, que están acá y que uno ve las demostraciones. Efectivamente, se

DOCUMENTO DE TRABAJO

les podrá llamar menos letales o más letales, pero al final es una herramienta que se necesita para poder atacar a la delincuencia común, básicamente.

Y, en algunos casos, lo que ha hablado el general Chiabra, de que efectivamente muchas veces llega un sicario, los serenos se dan cuenta cuando están en alguna zona y como no tienen cómo, simplemente rehúyen no el enfrentamiento, sino la posibilidad de contraatacar o de evitar inclusive un asesinato, si se dan cuenta y pueden usar esta arma a 10, 7 u 8 metros y de esa manera pueden salvar una vida.

Yo sí estoy de acuerdo con el empleo de esto, entiendo que hay un peligro potente, sí, pero ya acá dependerá de que no solamente se les dé el arma, sino tendrá que venir con la responsabilidad de los alcaldes de preocuparse de que la gente a la cual se le entrega este tipo de armas, sea gente primero capacitada y sobre todo gente responsable. Que, como bien dice el congresista Bustamante, no se le ocurra a un sereno porque de repente ve al enamorado de la hija que sale de una discoteca con otra va y le mete un tiro de estos para amedrentarlo.

Qué puede pasar, seguramente pasará, y nos va a costar seguramente cuando esto se apruebe, no va a costar esa adaptación al empleo y a la gente y los alcaldes ten todo el país, no solamente acá en Lima y en Callao, en todo el país tendrán que ir tomando conciencia de usar estas armas no letales o menos letales en forma responsable.

Dicho esto, señora Presidenta, yo sí voy a apoyar esta moción.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Buenas tardes, presidenta, muchas gracias por el espacio y poder saludar a su persona y a todos los colegas presentes, al igual que al señor alcalde y sus funcionarios.

Yo saludo esta iniciativa de otorgarles más prerrogativas a los miembros del cuerpo de serenos. Como usted sabe y todos los miembros de la comisión también, yo he impulsado también algunos proyectos para los serenos, incluyendo que los serenos tengan una carrera especial, pública, así como lo tienen los cuerpos de agentes penitenciarios, así como lo tiene el servicio diplomático, una carrera semicastrense podría ser, para que también tengan un régimen laboral propio.

Porque los serenos tienen justamente una labor, se podría decir, **(5)** un poco diferente a lo que es un personal civil, digamos, un servidor civil trabaja 8 horas de lunes a viernes, los serenos tienen que hacer servicio también sábados y domingos y noches. Entonces nosotros hemos recibido el requerimiento de muchos alcaldes que tienen problemas para cubrir estos turnos,

DOCUMENTO DE TRABAJO

entonces, al ser una carrera especial, no tendrían ese problema, por ejemplo, de pagar sobre horas, que lo tienen que hacer al ser personal del servicio civil.

Entonces, por eso queremos que deben tener un régimen propio para ellos, como lo es en otros países, nosotros hemos hablado siempre, ustedes le consta, siempre hablado del caso de El Salvador, el caso Brasil y casi todos los países que tienen cuerpos municipales e inclusive que son prácticamente una policía más. Claro, entiendo también por un lado, de quienes señalan que ponen reparos, pero creo que frente a esto, hay un principio de la primacía de la realidad, que nosotros debemos atender.

Los cuerpos de serenos existen a nivel nacional, en casi todas las municipalidades provinciales y distritales, pocas son las que no tienen, inclusive en las regiones, las distritales, municipalidades distritales por más pequeñas que tienen, tienen algunos serenos, 6, 7, ¿no? Ya, pues, acá en Lima superan los 100, inclusive llegan casi a 500 por ahí algunas municipalidades. Es una realidad que no podemos negarla, nos cerramos los ojos y hacemos que como que si no existieran, creo que no es la idea.

Entonces, qué tenemos que hacer. Tenemos que hacer, es darle más facultades, más prerrogativas y capacitarlos, por supuesto, claro que eso significa una inversión, pero, ¿qué no significa un gasto al Estado? Todo en realidad es un gasto, pero yo creo que en este caso, si se trata de la seguridad, creo que los beneficios son mayores al gasto. Yo diría que no es un gasto, sino que es una inversión, ningún país va a crecer económicamente, socialmente, cerrar sus brechas si no existe seguridad. Creo que la seguridad es una de las principales funciones del Estado, es más, los Estados se han creado históricamente, si nos remontamos un poco más a la teoría política, los Estados se han creado para darles seguridad a sus habitantes. Inclusive, los teóricos señalan que hemos perdido como individuos muchos derechos a cambio de tener seguridad.

Entonces, creo que eso, por ahí escuché, decían los derechos individuales, creo que hay derechos que priman sobre otros. ¿Quién quiere invertir en un país o qué inversionista extranjero va a venir acá al país a invertir, si sabe que por justamente va a pagar cupos o que por no pagar un cupo, le van a matar?

Entonces, el hecho es concreto, hay cifras sobre eso, los bodegueros, por ejemplo, la Asociación de Bodegueros, señalan que de sus casi medio millón de bodegas que existían, en los últimos meses han cerrado cien mil bodegas, porque no tenían cómo pagar cupos. Entonces, ahí está por ejemplo, un hecho tangible, concreto.

Entonces, ¿qué hacemos? Los serenos, en la investigación que nosotros hemos hecho para hacer algunos proyectos, resultan que

DOCUMENTO DE TRABAJO

el 70% de la población, primero llama a los serenos, llama a los serenos, porque son los que llegan primero, porque la policía no tiene patrulleros, entonces muchas veces, más bien la policía le pide alquilado, prestado su patrullero del sereno para que vaya a atender un requerimiento.

Entonces, esa es una realidad que no podemos negarla, nos cerramos los ojos o trabajamos para fortalecer el rol de los serenos, no quiere decir que esto se vaya a ir en contra de la función de los serenos, yo creo que más bien se complementan, usted, señora presidenta, lo señaló muy bien, lo que ha dicho el Tribunal Constitucional ya sobre esto, claro que va a haber resistencia, pero eso es natural, es normal, inclusive, diría yo ¿no?

Entonces, ya a estas alturas, la policía nos señala que mínimo necesita sesenta mil efectivos dice ello, no para cerrar sus brechas a recursos humanos, esos sesenta mil efectivos son los que tiene el sereno a nivel nacional, los cuerpos de serenazgo. Entonces, creo que allí, es una realidad que nos demanda ahora tomar decisiones, yo creo que es mejor hacer a no hacer nada.

Ahora, bien, inclusive esta propuesta de que tengan este tipo de armas, ya se discutió en un momento, cuando se le otorgó algunos medios de defensa, justamente se la retiró, pero yo veo que ahora se ha impulsado nuevamente y saludo esto y yo obviamente voy a apoyar esta propuesta.

Pero, quería hacer esa pequeña intervención, para de alguna manera, manifestar desde aquí, estuve en un evento, quise mucho estar presente ahí, pero desde allá tengan todo el respaldo sobre este tema, señora presidenta. Y aprovecho para decirle que disponga con su equipo de la comisión, que estudie la propuesta que le mencioné.

Le voy a hacer llegar el documento respectivo, respecto al proyecto que está ahí en su comisión, para que los serenos tengan una carrera pública especial, que tengan una carrera que se puedan hacer un proyecto de vida, que les permita vivir holgadamente y sostener a su familia, porque eso también les va a dar seguridad y les va a dar la tranquilidad de que, por ejemplo, si les pasa algo en el ejercicio de su deber, no van a estar abandonados, porque ahorita un sereno es tercero, es CAS, si ahorita Dios no quiera que pase lo que ha sucedido ya no, el caso del señor alcalde de Surco, lo sabe con el sereno que pasó, aunque él era nombrado, pero hay muchos serenos que son terceros, si a ese sereno le pasa algo, lo hieren, lo dejan inválido o lo matan, su familia se queda desamparada.

Por eso es que tenemos que buscar, no solamente otorgarle facultades, sino también de alguna manera proteger al sereno frente a hechos que se puedan desencadenar de su función como sereno. Si ya es difícil para un ciudadano del común, caminar

DOCUMENTO DE TRABAJO

por la calle, mayor motivo es para los serenos que enfrentan a la delincuencia día a día.

Entonces, eso señora presidenta y saludar las propuestas que usted está poniendo a debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gonza.

Se considera a la asistencia la congresista Chirinos.

Y le doy la palabra al congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Gracias, señora presidenta.

Era para añadir que recordando lo que comentó el congresista Chiabra, hay que dar medidas complementarias para la lucha contra la delincuencia, no solamente hablando de este tema de las armas menos letales. Es muy importante cambios de normativas urgentes para las matrículas o placas de las motocicletas en lugares visibles y que sea las motocicletas solamente para una persona; esto es fundamental. Esto es un claro ejemplo que ocurrió en la ciudad de Bogotá, en donde se aplicó esta medida hace unos 10 años o 14 años, poco más, poco menos. Se redujeron los índices de asesinato, sicariato y de criminalidad, solamente una persona en motos y con un chaleco identificatorio que tiene relación con la placa o matrícula de la motocicleta.

Son un helicóptero de la policía con cámara, no puede detectar una placa de las motos en el trébol de Caquetá, porque todo, como usted se puede imaginar, lo tienen totalmente tapado y no se puede identificar.

Entonces, es muy importante que en la lucha contra la delincuencia que Campea en esos momentos en la Nación, que se prohíba dos personas. Mire, y sigo pensando en la segmentación, esto no es para los mil municipios, donde hay alta concentración de crímenes y de actos delictivos y estoy en contra de que sea una carrera pública y generemos más burocracia, nosotros lo que debemos de hacer, es coger licenciados de las Fuerzas Armadas, señora presidenta, porque estas personas formadas, patriotas, como dijo el congresista Cueto, con la camiseta bien puesta, salen directamente con la disciplina y la moral y con el buen manejo de armas de verdad a coger estas armas, para reducir a delincuentes.

Entonces, de esta manera se garantiza un empleo digno a los licenciados de las Fuerzas Armadas después de su servicio militar, y obviamente, en lo que sí estoy de acuerdo, es que tengan unas condiciones laborales dignas y un muy buen seguro médico privado para los casos graves y coger a los mejores, con estos licenciados, se garantiza una lealtad y fidelidad, y estoy seguro que más medidas complementarias, como lo de las

DOCUMENTO DE TRABAJO

motocicletas, se reducirían de manera importante los índices de criminalidad.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lizarzaburu.

Algún otro congresista.

De repente el alcalde quisiera intervenir.

Habiéndose agotado el debate. Se somete a votación el presente dictamen.

Señor secretario técnico, por favor, llame a la votación nominada.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas.

Tudela Gutiérrez...

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— No, solamente para hacerle conocer también al señor alcalde, ya debe estar en el Pleno un proyecto de ley que salió acá, de que el 80% de los serenos debe ser del servicio militar obligatorio, o sea, van a tener una ventaja, porque es la gente preparada que después de 2 años que los preparamos, los podemos utilizar en una situación como la que estamos viviendo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Antes de proceder a la votación, agradecemos la presencia del señor alcalde y lo invitamos a retirarse cuando lo estime conveniente.

(Pausa)

La señora PRESIDENTA.— Señor secretario técnico, por favor, llame a la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Kamiche Morante.

Congresista Kamiche Morante, consigna su voto, a favor, por la plataforma virtual.

Montoya Manrique (); Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— En contra

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, en contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bazán Calderón (); Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante Donayre, a favor.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, a favor.

Chirinos Venegas.

Congresista Chirinos Venegas, consigna su voto, a favor, por la plataforma virtual.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, favor.

Martínez talavera

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, a favor.

Disculpe, congresista puede repetir su nombre, por favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Montalvo Cubas.

Montalvo Cubas, ha registrado su voto, a favor, a través de la plataforma virtual.

Muñante Barrios (); Ramírez García (); Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, en contra.

Sánchez Palomino (); Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, presente. Y a favor, en todas las votaciones, por favor, señora presidenta. Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor. (6)

Ventura Angel (); Williams Zapata ()

Han consignado su voto a favor 12 señores congresistas, 2 en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el dictamen por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Habiendo sido aprobado por mayoría.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Se encuentra programado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10423/2024, que contexto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales, a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú y el Decreto Legislativo 1579 decreto legislativo, que autoriza destinar recursos correspondientes al canon y sobrecanon de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para seguridad ciudadana y garantizar el fortalecimiento operativo de la Policía Nacional del Perú.

La seguridad ciudadana en Perú, enfrenta serios desafíos, debido a la falta de infraestructura adecuada, equipamiento suficiente y por limitaciones en la capacitación del personal policial. A pesar de que los gobiernos regionales y locales cuentan con recursos para invertir a este fin, los procedimientos burocráticos y la necesidad de firmar convenios con el Ministerio del Interior, hacen difícil el uso efectivo de estos fondos.

Como resultado, muchas regiones no logran fortalecer operativamente a la Policía Nacional del Perú y esto afecta la respuesta que está teniendo frente al crimen y la seguridad de la población.

El dictamen tiene dos objetivos. Primero, modificar la metodología que siguen los gobiernos locales y regionales en los convenios destinados a la inversión en seguridad ciudadana. Y en segundo lugar, precisar en qué se pueden utilizar específicamente estos recursos. De este modo, se fortalece la operatividad policial sin mayores trabas administrativas.

Sobre los convenios. En relación con la primera modificación, se propone que los gobiernos regionales puedan invertir los recursos provenientes del canon y sobrecanon, para la seguridad ciudadana, sin necesidad de suscribir convenios con el Ministerio del Interior, sino únicamente a través de una coordinación directa con las regiones policiales.

Asimismo, se asegura que dichas inversiones se alineen con los lineamientos del Sistema Nacional de Abastecimiento y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sobre la inversión en capacitación, respecto a la Ley 29010, la iniciativa legislativa amplía la facultad de los gobiernos regionales y locales para invertir en capacitación del personal policial, algo que hoy no tienen la facultad de hacer, además, establece que la policía puede remitir sus requerimientos a los gobiernos regionales, quienes pueden priorizar las inversiones según su disponibilidad presupuestaria.

Esta iniciativa va a permitir acelerar la ejecución de proyectos en materia de seguridad ciudadana, reducir los tiempos administrativos y optimizar el uso de los recursos disponibles para fortalecer el rol de la policía.

Entonces, se espera que con una mejor infraestructura, equipamiento y capacitación, la policía pueda mejorar su capacidad de respuesta y brindar mejor y mayor protección a la ciudadanía.

Por esos motivos, solicito la aprobación del presente dictamen.

Si alguno de los señores congresistas, quiere hacer uso de la palabra, puede solicitarlo.

Sí, congresista, Chiabra.

Congresista Rospigliosi.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Ah, no, disculpe. No, yo quería que me aclarara este tema de la capacitación, porque me puede sonar a consultorías. El tema es que los recursos que, aunque yo estoy en contra, porque yo creo que la prevención que hacen los alcaldes, es la prevención para que no lo roben a los chicos, más deberían de invertir en sus colegios, en los hospitales que en comisarias en moto, da la impresión que el Ministerio de Interior no tuviera presupuesto, porque la función del alcalde, es función de prevención, no prevención del delito, prevención. Y la mejor prevención es evitar que le estén robando a los niños y a los jóvenes, ya lo he dicho varias veces, cuántos chicos tienen problemas familiares o problemas económicos, y lo primero que sucede es la deserción escolar.

Es el alcalde donde aparece con becas, medias becas, eso es parte de la seguridad ciudadana; de tal manera que, invertir en la policía, yo creo que la policía tiene su presupuesto, le hemos pedido nosotros al ministro de Interior que no quiso venir, este año ha recibido un 8% más del presupuesto. ¿Cuál es el presupuesto detallado?, ¿cómo lo piensan invertir? Tiene el Fondo de Defensa, que son la regalía del gas de Camisea, hace 20 años, y no se sabe en qué lo han invertido, o sea, presupuesto tienen.

Entonces, yo considero que si los gobiernos locales van a apoyar a la policía, tendrían que apoyarle en algo concreto, infraestructura, equipamiento. Pero este tema de capacitación como que se puede diluir por ahí. Hay un ejemplo, hace años el

DOCUMENTO DE TRABAJO

alcalde del Callao apoyaba a la policía y resultó que lo invertían en inteligencia y nunca daban cuenta para qué era.

Entonces, todo el apoyo que hace con toda sinceridad, con todo esfuerzo, el alcalde, no se ve... Ese es mi problema, por eso quería yo, este tema de capacitación se vea bien.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí, en la misma línea del congresista Chiabra, cuando hay convenios, hay posibilidades de supervisar los gastos que se realizan, pero si se deja la puerta abierta para este tipo de apoyos de los gobiernos regionales y municipales, yo creo que podría haber problemas, teniendo en cuenta el alto grado de corrupción que se ha detectado en esos gobiernos. Además, también se propone modificar el canon y sobre canon, o sea, que también se pueda utilizar el dinero del canon para este tipo de cosas. Ahí estamos abriendo una puerta también muy peligrosa, porque mañana, otros sectores también van a pedir usar la plata del canon, y finalmente, eso se va a convertir en una tierra de nadie. En verdad, no sé hasta qué punto es beneficioso que se quite, que es en la práctica lo que se hace, de la ley, esta posibilidad de convenios que, en mi opinión, da una mejor posibilidad de supervisión del uso de los fondos, teniendo en cuenta, como digo, la realidad de corrupción que hay en muchos casos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rospigliosi.

Tiene la palabra el congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Sí, gracias, señorita Presidenta.

Más o menos el mismo orden de ideas. La palabra esta, efectivamente, capacitación deja mucho que... a la mentalidad de las personas que lo van a manejar, normalmente cuando... y aquí hablo del general Chiabra, del tema del gas de Camisea y el canon, que los fondos que fueron a Defensa, que estaban dirigidos y orientados a todo lo que era equipamiento básicamente, equipamiento de las fuerzas, en este caso, armadas y Policía Nacional, que en el caso de las Fuerzas Armadas, a pesar de que no se ha completado hasta ahora el gasto de todo lo que se listó priorizadamente; en el caso, efectivamente, la Policía, no sabemos en qué se ha utilizado. Y esta sería una buena propuesta, si es que por lo menos, desde mi punto de vista, en lugar de que siga el tema este de capacitación, sea orientado y esa es la propuesta, para que sea solamente orientado a temas de infraestructura y equipamiento.

Como ya más tarde vamos a hablar seguramente de los bomberos, como también en mi propuesta está para que los gobiernos

DOCUMENTO DE TRABAJO

regionales, inviertan en los bomberos, en este tipo de cosas, equipamiento, material, no en capacitaciones, asesoría, porque se abre la puerta peligrosamente.

Esa sería mi sugerencia que, cambiar esto de las capacitaciones, por temas relacionados a lo que es infraestructura y mantenimiento o equipamiento para la Policía Nacional, si se quiere ayudar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cueto.

Algún otro congresista desea intervenir.

Bueno, solo para hacer un par de precisiones...

Congresista Martínez, tiene el uso de la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Presidenta, no levanté la manito, pero si me quiere dar el uso de la palabra, muchísimas gracias.

Yo creo que en el mismo orden de ideas, los convenios deben darse para, de alguna u otra forma, invertir en cosas netamente objetivas, técnicas que puedan coadyuvar a luchar contra la inseguridad y a dar mayor estabilidad a la Policía Nacional.

Eso de capacitación, huele a consultoría, ¿no? Ese terminó que trajeron los caviars y que lo único que sirvió fue para llenarse los bolsillos con la plata, que no deberían haberla utilizado para esas supuestas consultorías.

Entonces, por lo tanto, yo considero que si se tiene que invertir en algo, que sea algo efectivo, un apoyo, como lo han dicho los demás, en caso a los miembros de Serenazgo o apoyo ahí, apoyo con patrulleros, qué sé yo.

Pero eso de consultorías o capacitaciones, no lo considero tampoco conveniente.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Martínez.

Si no hay más intervenciones, sólo precisar que hoy en día, ya se puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon en materia de seguridad ciudadana. Esto no es algo nuevo que se está introduciendo en este proyecto, simplemente se está planteando un cambio en la metodología y prescindir del convenio con el Ministerio del Interior y permitir que las regiones policiales puedan directamente poder gestionar estos recursos.

Cuando se habla de capacitación, nos referimos principalmente a la posibilidad de que los gobiernos regionales puedan destinar recursos a las escuelas técnicas superiores de la policía. Creo

DOCUMENTO DE TRABAJO

que esto podría precisarse en la redacción o si es que los congresistas consideran oportuno, podemos también plantear...

Sí, congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Sí, si la idea es solamente precisar, que no es necesario un convenio, sino hacerlo directamente, no vale la pena agregar y dejar está puerta abierta de la palabra capacitación, tendría que ser entonces solamente a infraestructura, mantenimiento, equipamiento, o sea, repetir para lo cual se crearon un canon, no se puede estar abriendo esta puerta, porque efectivamente, yo mañana más tarde considero que capacitar, es decirle a fulano de tal, dame una asesoría en instrucción en las escuelas y abrimos la puerta nuevamente a esto que ha sido el manejo de toda la [..?], asesorías y consultorías.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí, yo creo que hay que reducirlo a lo que es la primera parte de lo que es infraestructura y equipamiento, que tiene relación con el plan de inversiones de inicio de gestión. Es medible, usted le entrega, le dice qué cosa es lo que necesita, yo necesito de esta comisaría un cambio... correcto. Entonces así se puede fiscalizar mejor el uso del canon, sobre canon que como le digo, yo estoy inclinado para que lo empleen para otra cosa, no para la policía, porque tiene su presupuesto.

Pero si lo abrimos mucho, primeramente que el presupuesto no alcanza para todo y el gran déficit que tiene la policía, es su infraestructura. Primero, que los locales de comisaría, no son comisarias. Entonces, yo creo que si queremos darle un buen uso con la eliminación de los convenios para hacerlo más rápido, con un programa de inicio de año, yo creo que sería mejor infraestructura y equipamiento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Chiabra.

Bueno, tomando en consideración la sugerencia de los congresistas, yo creo que podríamos someter a votación el dictamen con cargo a redacción, eliminando la palabra capacitación y restringiendo la posibilidad de financiamiento únicamente para equipamiento de infraestructura.

Señor secretario técnico, por favor, sírvase pasar la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Kamiche Morante.

Congresista Kamiche Morante, registra su voto, en abstención.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, a favor.

Azurín Loayza

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, a favor.

Bazán Calderón (); Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante Donayre, a favor.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, abstención.

Chirino Venegas (); Cueto Aservi. (7)

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, por favor, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu (); Martínez talavera

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Martínez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, a favor.

Montalvo Cubas.

Montalvo Cubas, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muñante Barrios (); Ramírez García (); Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, abstención.

Sánchez Palomino (); Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel (); Williams Zapata ()

Han votado a favor 10 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría del dictamen.

Corrección, tres abstenciones.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, habiendo sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tercer y último punto de Orden del Día.

Se encuentra programada la exposición sobre la problemática del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Intendencia Nacional de Bomberos, a cargo de los siguientes invitados.

Tenemos que suspender la sesión brevemente para que puedan entrar nuestros invitados.

(Pausa).

La señora PRESIDENTA.— Se reanuda la sesión.

Y les damos la bienvenida a nuestros invitados.

Vamos a cederle la palabra primero, al señor Juan Carlos Morales Carpio, comandante general del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú e Intendente Nacional de Bomberos del Perú.

Y lo dejamos en el uso de la palabra, por 10 minutos.

EL COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ E INTENDENTE NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ, Brigadier general CBP Juan Carlos Morales Carpio .— Muy buenas tardes, con todos por intermedio, señorita Presidenta; muy buenas tardes, a todos los señores congresistas y a todos los invitados.

En este momento, yo quiero hacer un hincapié en saber diferenciar lo que significa el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Intendencia Nacional de Bomberos. Dos instituciones totalmente diferentes, que cumplen diferentes fines, para esto hay que empezar un poco por su historia del cuerpo de bomberos.

El cuerpo de bomberos el año 1860 con la creación de la primera compañía de bomberos la Unión Chalaca Número 1, empieza sus funciones, promovida por personas que de una forma voluntaria y donde solventaban sus gastos, hicieron el inicio del bomberismo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el año de 1973 incorporan al sistema de defensa civil al cuerpo de bomberos, ya se comienza a formar parte del Estado.

En el año de 1985, el cuerpo de bomberos sufre la variación... perdón, en 1985 sale una Ley orgánica del cuerpo de bomberos y de ahí, ya se incorpora, ya comienza a recibir recursos del Estado de una y otra manera. Pasan los años en el 1999, sale nuevamente una normatividad, y prosigue su servicio, así ya dependiendo con recursos del Estado. Llegando al año de 1915, sufre, lo grave del asunto es que sufre una intromisión política donde una persona que no era bombero, que era parte de la administración del Cuerpo de bomberos, se autoproclamó Comandante General del Cuerpo de Bomberos. Y le digo se autoproclamó, ¿por qué?, porque sin ser siquiera aprendiz de bombero, ni siquiera aspirante de bombero, comandaba al cuerpo de bomberos y nadie en ese momento reclamaba, solamente un grupo de bomberos, que yo también fui parte de eso, y eso está escrito como la historia negra del cuerpo bomberos.

A raíz de eso, en el año 2016, se produce un incendio en el Agustino donde mueren 3 bomberos, ¿por qué?, porque el que lideraba el cuerpo bombero era un civil, autoproclamado. A raíz de eso, es que se crea el Decreto Legislativo 1260, donde se especifican claramente las funciones tanto del cuerpo de bomberos como la parte de administrar los recursos.

Entonces, ahí, al nacer el Decreto Legislativo 1260, el cuerpo de bomberos, solamente se dedica a su función principal, que es prevenir y extinguir todo tipo de emergencias, sean incendios, rescates vehiculares, estructuras colapsadas y un sinfín de cosas. Su función, netamente gratuita.

Quiero recalcar que la función del cuerpo de bomberos en prevenir y extinguir emergencias o incendios es a título gratuito; por eso no se recibe absolutamente ni un sol. De ahí, continúa el tiempo, el cuerpo de bomberos saca su reglamento, el Reglamento Interno de Funcionamiento, donde tiene una estructura el cuerpo de bomberos. Esa estructura del cuerpo de bomberos habla que el órgano supremo del cuerpo de bomberos, es el Consejo de Oficiales Generales, hasta el año pasado, éramos 29 oficiales generales que conformábamos el Consejo de Oficiales Generales. A partir de este año, se han incorporado 24 oficiales generales más, lo que el Consejo de Oficiales, está conformado por 52 bomberos.

Después del Consejo de Oficiales Generales, existe la Comandancia General, existe una Vicecomandancia General, que se encarga de la parte operativa, de la Comandancia General y la Vicecomandancia General, se reparten los comandantes territoriales y los comandantes territoriales ejercen la función sobre las comandancias departamentales, que actualmente somos 27 comandancias departamentales, los cuales distribuidos y con representación en todo el país, tenemos 247 compañías de bomberos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Para elegir al comandante general, se ha tenido que hacer un proceso democrático de elecciones. En el año 2023, con fusiones en el 2024, el que les habla, fue elegido comandante general por un periodo de 3 años, para lo cual, vinieron a votar representantes de las, aproximadamente no vinieron todos los de los 147 compañías bomberos, vinieron como de 236 delegados de la compañía de bomberos, conjuntamente con los oficiales generales, emitieron su voto y salí elegido con el 60% aproximadamente de los votos. Eso significa que para elegir a un comandante general, se necesita la participación de los propios bomberos, por un periodo de tres años y no se puede ser reelegido nuevamente.

El comandante general, una vez que él sale elegido junto con su vicecomandante, porque la fórmula es con vicecomandante, comienzan a poner o a elegir ellos mismos a designar mejor dicho a los comandantes territoriales, a los comandantes departamentales y, por ende, los departamentales o los jefes de unidad, al margen que existe un comando nacional donde tenemos varias direcciones, como la Dirección de Formación Académica, la Dirección de Investigación de Incendios, la Dirección General de Operaciones y la Dirección de Gestión Institucional.

Todo eso, está funcionando actualmente de la mejor manera, porque tenemos una representación, como le digo, en el Consejo de Oficiales Generales de Bomberos, también del interior del país. En el último ascenso ascendieron 9 oficiales generales, que representaban a las diferentes provincias del país.

Entonces, claro está que el cuerpo de bomberos, su funcionalidad gratuita, se rige por sus normas, donde ellos no manejan nada, absolutamente nada, de la parte administrativa. Pero cuál es la problemática del cuerpo de bomberos. La gran problemática del cuerpo de bomberos, y ahí sí tengo que agradecer por su intermedio, señorita Presidenta, a los congresistas, Cueto y varios, que hacen visita a las compañías de bomberos.

Y nos damos con algo que nosotros les exponemos a cada rato, la difícil situación en que los bomberos están operando. Nosotros somos dieciocho mil bomberos, operando gratuitamente, como les dije, pero con las deficiencias de un equipamiento de vehículo, una flota vehicular antigua. La última vez que se compró 70 vehículos contra incendios, fue en el año 2014, que es lo más nuevo que podemos tener, en la lucha contra incendios, porque posteriormente se ha hecho compra de cisternas, camionetas de rescate, pero en la lucha contra incendios la última vez que se ha comprado ha sido en el 2014.

Entonces, teniendo esa flota vehicular, donde nosotros vemos que para el sostenimiento de eso, tenemos que comenzar el presupuesto poco, se va en las reparaciones y se malogran, se malogran continuamente, porque ya cumplieron su tiempo de vida. En cuanto al equipamiento de protección personal, lo que nosotros usamos para protegernos del fuego o un incendio, la última compra fue

DOCUMENTO DE TRABAJO

en el 2019, donde nos asignaron mil ciento treinta y cinco uniformes. Pero vean ustedes, ¿cómo podríamos dar nosotros mil ciento treinta y cinco uniformes para dieciocho mil bomberos? Ahí viene el descontento, el descontento de muchos bomberos que dicen a mí no me da, a mí no me entregan; pero es nuestra realidad.

En cuanto al equipo de protección y respiración autónoma, los famosos tanques de aire comprimido, que usamos en los espacios confinados, cuando vamos a una emergencia, eso también, la última compra fue hecha junto con las máquinas en el 2014, su vida útil de esos equipos, ya no deberían usarse. El año pasado, en el 2024, se logró comprar 620 equipos **(8)** de respiración autónoma. Ese equipamiento de respiración autónoma nos ha servido para distribuir casi a todas las departamentales del país, pero ya verán en un número bastante insignificante; para este año 2025, se tiene previsto la compra de 400 equipos más.

Entonces, si nosotros analizamos cuál es el problema del cuerpo bombero, el problema del cuerpo bomberos no está en la conformación, o sea, no tiene un problema, el problema es económico, el problema es que sus necesidades son extremadamente difíciles y no hay una entidad que nos pueda socorrer. Eso es en cuanto al cuerpo bombero.

Yo quisiera hacer ahora una exposición, sobre lo que significa la Intendencia Nacional del Bomberos.

La señora PRESIDENTA.— Ya hemos llegado a los 10 minutos del tiempo asignado, así que le pediría que sea lo más breve posible.

Gracias.

EL COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ E INTENDENTE NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ, Brigadier general CBP Juan Carlos Morales Carpio.— Ya, me conformo. Sigo, Ya.

Bueno, la Intendencia Nacional del Bomberos, se dedica exclusivamente, entre otras cosas, a administrar el presupuesto que le asigna el gobierno central. En los últimos 3 años, que lo tengo bien presente, se ha logrado ejecutar el 97.7, el 97.5 y el 95%, casi la totalidad de su presupuesto lo ejecuta.

Pero, no puede atender a los bomberos, como se hizo creer que la Intendencia iba a solucionar su problema, por cuanto los recursos que le asignan no alcanzan y en eso el intendente de acuerdo a las normas, puede ser el comandante general o el que él proponga, pero acá hay algo que hay que tenerlo bien presente. Yo como Comandante General no gano un sol, porque mi función es voluntaria, pero como intendente tengo una remuneración, porque tengo el perfil, tengo la profesión y tengo el currículum para poder cumplir esta exigencia que piden las normas del sector público. Y es un ente que de acuerdo a su presupuesto, tiene que

DOCUMENTO DE TRABAJO

darle los bienes y servicios que necesite el cuerpo bombero, más o menos es en síntesis lo que le quería decir.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor Morales, por su exposición.

A continuación le damos la bienvenida a nuestro invitado, Brigadier General Víctor Potestá Bastante, excomandante general del Cuerpo General de Bomberos del Perú y le damos el uso de la palabra, por diez minutos.

EL EXCOMANDANTE GENERAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL PERÚ, brigadier general Víctor Potestá Bastante.— Gracias, presidenta.

El propósito de nosotros, es tratar de rescatar a la institución. Yo he sido bombero voluntario desde los 16 años y a los 70 años de edad, paso a retiro por límite de edad, es decir, 54 años de bombero ininterrumpidos, desempeñando todos los cargos hasta comandante general.

Veo que el Decreto Legislativo 1260, no ha sido lo más favorable para la institución, hay una burocracia bastante notoria en la Intendencia, hay un despropósito de las labores del bombero, y para traer a colación de los últimos acontecimientos, cuando la caída del techo del patio de comidas en Trujillo, una unidad altamente especializada del cuerpo de bomberos, como es USAT, no pudo ir, porque la Intendencia no puede entregarles plata a los bomberos para pasajes y para viáticos.

O sea, los bomberos estamos sujetos a lo que la Intendencia decida. A la actualidad, el cuerpo de bomberos no es dueño de nada, es un cascarón. La Intendencia es dueña de los locales, de los vehículos y de los materiales que nos entregan, tiene la representación legal y por lo tanto, la institución aparentemente no existe, solamente los bomberos que van a cubrir las emergencias.

Yo no soy, no voy a ir a la parte económica, lo va a hacer con el permiso, presidenta, el asesor que está con nosotros, para ver cómo ha sido la evolución del movimiento económico durante los últimos años de la Intendencia.

EL ASESOR DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS.— Muchas gracias, presidenta, por su intermedio, quisiera agradecer en particular al almirante Cueto por la invitación y a los congresistas que nos siguen con atención, con el fin de tratar de generar un marco legal apropiado para el crecimiento de esta institución que tiene nada más y nada menos que 165 años.

Una institución que además goza del cariño de la población; cualquier estudio de mercado que ustedes puedan revisar, siempre va a arrojar que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, es la organización más creíble de todo el Perú, que tiene mayor credibilidad y aceptación popular. No obstante este tema, debo señalar que en diciembre del 2016, se generó, desde mi punto

DOCUMENTO DE TRABAJO

de vista, un gran error al promulgar el Decreto Legislativo 1260, que da origen a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y que lo único que ha hecho es hacer retroceder, en su afán de crecer como institución a los bomberos. ¿Y por qué señalo esto?, porque desde que uno empieza viéndolo el primer, el capítulo dos y el capítulo tres de este Decreto Legislativo 1260, se va a dar cuenta de que están hablando de una doble estructura al interior de esta institución.

Paralelamente existe el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y a la vez la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. En estas dos estructuras organizacionales, la máxima autoridad es el comandante Morales, que aquí nos acompaña, el comandante general por el lado del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y a la vez la Intendencia Nacional de Bomberos Voluntarios del Perú.

Lo que quiero señalar con esto, es que está superestructura que se ha montado en esta institución, no solo no ha generado ningún tipo de renovación o avances importantes en esta institución, sino que le ha generado un serio perjuicio económico al Estado, a pesar que en la propia norma señala que la norma no le irroga gastos al Estado. Basta con ver el cuadro que podemos compartir con ustedes en este momento, para que vean, por ejemplo, cómo es que ahora se estructura el gasto solamente para el personal. Y lo estoy comparando con periodos anteriores al de la existencia de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para que vean el cambio.

En el año 2016, señora presidenta, se gastaba dieciséis millones de soles aproximadamente, para pagarle al personal CAS y los nombrados que existían en el CGVVP extinto, en la Ley 27067. Y actualmente se gastan más de treinta millones de soles en la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para tratar de darle operatividad a una institución que también ha cambiado en su estructura de gasto, porque resulta que...

Siguiente cuadro, por favor, ingeniero.

En el cuadro que vamos a visualizar ahora, podemos ver el cambio que ha habido con relación al gasto de capital versus el gasto corriente que se tenía el año 2016, con respecto al que se maneja ahora. Y les puedo ir señalando que al año 2016, el gasto de capital, o sea, es un gasto que se dedica o se orienta básicamente a la adquisición de activos de largo plazo para la institución, como los equipos de protección personal, equipos autobombas, escalas, etcétera, se tenían ciento sesenta y ocho millones de soles y ciento ochenta y nueve millones de soles, en gastos corrientes. Era casi el 45% del gasto de capital, era del presupuesto total.

Actualmente, el gasto corriente se ha disparado. Y miren lo que ha generado un problema grave, porque desde que se creó la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Intendencia hasta ahora, se han gastado cuatrocientos veintiséis millones de soles, en gastos corrientes en la institución.

O sea, son gastos menores que se extinguen a lo largo de un año, fundamentalmente se orientan al pago de las planillas de los trabajadores, más ciertos bienes y servicios necesarios para la buena marcha institucional. Y estos cuatrocientos veintiséis millones de soles, que son producto de cómo ha crecido el gasto corriente en los años que debida la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, si se contrastan con los noventa y siete millones de soles, que se han destinado para gastos de capital, o sea, para gastos destinados a comprar equipos autobomba, escalas telescópicas, ambulancias o lo que sea, es notablemente superior. Hay un excesivo gasto corriente allí.

De tal forma que, cuando vemos al comandante general e intendente a la vez, en la televisión o en ciertos medios de comunicación, diciendo que le hacen falta ciertos equipamientos para poder atender las necesidades de la población de manera oportuna, pues, yo le diría al comandante, que si hubiera manejado de manera más eficiente los recursos que se le asignaron durante la vida de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, se hubieran destinado ciento noventa millones de soles, caballeros, bomberos, ciento noventa millones de soles, en lo que va de la vida institucional de la Intendencia, para la compra de bienes de capital.

Díganme, ustedes, que son los que conocen el tema mejor que yo, cuántos equipos de autobombas se hubieran podido comprar con ciento noventa millones de soles, cuántas escalas, cuántos equipos de respiración, cuántos equipos de protección, etc. Entonces, no se trata de estar solicitando mayores recursos al Estado para poder atender las demandas poblacionales, sino de que el gasto sea más eficiente. Hay un concepto también, así como el comandante nos dijo que durante la gestión de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, se ha ejecutado el 97%, casi en los tres años que tiene, hay que decirle que la mayoría de ese gasto, casi el 80% es gasto corriente. Es un gasto absolutamente improductivo para los bomberos del Perú y no tiene ningún efecto, ni ninguna repercusión en lo que es el equipamiento que requieren para poder crecer como institución.

Entonces, hay un problema grave y se debe fundamentalmente a la mala gestión de esta institución, porque lamentablemente desde que comenzó hasta ahora, se han ido nombrando personas que no han tenido mayor preparación, ni mayores competencias por hacerse cargo de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. Y han llegado a tal extremo, señora Presidenta, que en ese Decreto Legislativo 1593, por el cual se modifican ciertos artículos de la Ley 1260, existe uno en particular, que es el artículo 25, en donde dice expresamente que el comandante general o un oficial general del Cuerpo de Bomberos, propuesto por el comandante general, será designado como intendente nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

O sea, en otras palabras, nos están diciendo que para ser intendente nacional, o sea, para manejar los recursos del Estado, uno tiene que tener, entre otros, el requisito de ser oficial general. Yo no sé, perdón, qué tiene que ver aquí la parte operativa de los bomberos con la meritocracia en la parte administrativa, los que manejan los recursos del Estado. Las personas que manejan los recursos del Estado tienen que ser personas preparadas, tiene que haber meritocracia para la selección de un buen funcionario público; siempre nos quejamos en la población de esta situación. En la Intendencia nos hemos dado el lujo de tener personas, que la primera experiencia profesional que han tenido es, en la Intendencia y como máximas autoridades, dirigiendo una institución que nunca habían dirigido ni siquiera otra anteriormente a esa, pueden, por favor, revisar su currículum de ellos, de los que han sido intendentes.

Entonces, por favor, si realmente quieren apoyar el crecimiento de esta institución, comencemos por generar un marco legal que propicie la meritocracia y que cada quien, en su campo se pueda desenvolver, siempre pensando en el beneficio de la población y en mejorar la capacidad de respuesta de los bomberos.

Eso es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Sí, señor Potestá tiene la palabra.

EL EXCOMANDANTE GENERAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL PERÚ, brigadier general Víctor Potestá Bastante.— Debo de hacer mención, de que yo vengo acá representando a un gran grupo de bomberos voluntarios, tanto activos como en retiro. Fuimos invitados por el congresista Cueto, para elaborar un anteproyecto de ley, de esto se conformó una comisión aproximadamente de 70 personas, de que cambiamos ideas y aportamos al nuevo proyecto de ley, y de ahí en adelante hemos estado en conversaciones y en tratos directos con personal de provincias, que a la actualidad, calculamos que aproximadamente cinco mil bomberos están en desacuerdo con la Intendencia Nacional.

Estos planillones y estas firmas se los hicimos llegar al Almirante Cueto. No es algo que yo estoy vendiendo acá un poco de humo, sino que en realidad más del 50% de los bomberos en el Perú, están en desacuerdo con el desarrollo de la Intendencia. Y están en desacuerdo, porque muchas veces el manejo y la adquisición de equipos son inapropiados. Por ejemplo, se compraron unos equipos CPP a México, estos estuvieron en el almacén durante más de cinco años, se dijo que no se podían distribuir, porque no cumplían las especificaciones técnicas. Esto fue un arbitraje y el cuerpo de bomberos pierde el arbitraje.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estos son los equipos que después de más de cinco años almacenados, se han entregado en presencia del Ministro del Interior y de la Presidenta de la República. (9) Sorprendiendo definitivamente, porque no era lo correcto, porque estos trajes que ya tenían más de 5 años de vida útil, debieron ser sometidos a un peritaje, para ver si estaban aptos para ser usados.

Y cuando me refiero a esto, y acá está el comandante Palacios Molinelli, que tenía a su cargo una jefatura, uno de estos equipos se prendió en una emergencia. Y de esto no se dice nada. No hay informe, no hay investigación, no hay nada.

Lamentablemente pierden el peritaje, y estos equipos se distribuyen. Pero hay algo más que hemos podido ver en esto, que las cartas fianzas que entregó esta empresa mexicana no son válidas, son entregadas por una entidad que no está autorizada por la SBS, a emitir fianzas. Esto es un despropósito de la Intendencia.

Se compran unos equipos Lions, de protección personal, se compran los equipos puestos en el almacén, se firma el contrato, y en el transcurso se hacen adendas, pero ya no se entregan en el almacén.

El fabricante los entrega bajo la modalidad de FOB, o sea, costo, seguro y flete puesto en el barco.

El cuerpo bomberos asume la descarga, los gastos portuarios, el arancel, y no paga el IGV, porque está exonerado de esto.

Lamentablemente cuando la Intendencia cancela la factura a la empresa extranjera, la cancela con todos los gastos que decía originalmente el contrato.

Es decir, le ha pagado por los gastos operativos portuarios, los aranceles y el IGV del cual está exonerado, y por esto la Sunat ha intervenido, y está cobrando en forma coactiva los gastos, los impuestos no pagados.

Es una vergüenza que la Intendencia esté evadiendo impuestos al gobierno.

Luego de esto, que no es todo, acaban el año pasado, a finales del año, comprar unos equipos para llenado, unos compresores para llenado de los cilindros de aire que usamos los bomberos como pulmón.

Estos equipos se han entregado en el mes de octubre y se decía que se entregaban operativos, es decir, llave en mano.

Han llegado en el mes de octubre, hasta la fecha no están operativos, pero ya se cancelaron.

Se está llevando a cabo una licitación para la compra de 8 equipos más, que no nos llame la atención, que el mismo proveedor que no ha cumplido va a ganar la licitación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo soy una persona muy desconfiada, cuando se trata de plata ajena, muy mal pensado cuando se maneja plata ajena.

Y no creo yo, de que por gusto sucede esto, cancelando algo que no ha cumplido con las condiciones de un contrato.

La señora PRESIDENTA.— Señor, Ya llegamos a los 10 minutos del tiempo asignado. Le pediría, por favor, que sea muy breve y pueda culminar su intervención.

El EXCOMANDANTE GENERAL DE (MININTER) CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), señor Víctor Potestá Bastante.— Referente a los problemas de la estructura propia del cuerpo de bomberos, en Sullana hubo una denuncia referente a los ascensos que hubo en el año 2019.

La sentencia dice, de este magistrado, de que debe convocarse a una nueva elección y no se ha hecho.

Lejos de eso, aunque se ríe el comandante Morales, él sabe perfectamente que estoy diciendo la verdad, y que eso ha ido a segunda instancia, y lo han devuelto, solamente porque uno de los 19 que ascendieron falleció en el COVID.

Pero que la Intendencia lo que está haciendo es, seguir nombrando oficiales, generales, los cuales no tienen ningún respaldo legal.

Yo, disculpe, señora presidenta, pero el tiempo es bastante corto, sé que debo de terminar, y que debe de aclararse, si los intendentes han tenido tan buena gestión, ¿por qué el intendente anterior tiene 59 denuncias, de las cuales unas ya han sido carpetas fiscales y otras han sido en investigación?

¿Y por qué el comandante Morales en este momento tiene 13 denuncias, muchas de ellas como gerente general, y que algunas de ellas ya han sido carpeta fiscal?

La señora PRESIDENTA.— Señor, Potestá, sí.

Le pediría que redondee un poco la idea y su opinión respecto a la iniciativa legislativa que estamos trabajando en la comisión, creo que este no es el espacio en el cual, acusar al intendente respecto a las denuncias que pueda tener, seguirán su trámite correspondiente, pero creo que este no es el momento para referirse a ese tipo de cuestiones.

Sí, por favor, le pediría que redondee la idea respecto a lo que estamos discutiendo.

El EXCOMANDANTE GENERAL DE (MININTER) CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), señor Víctor Potestá Bastante.— Presidenta, disculpe, pero estamos diciendo por qué la Intendencia no es operativa, no es funcional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTE.— Sí, pero no tenemos por qué referirnos a personas de manera individual.

El EXCOMANDANTE GENERAL DE (MININTER) CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), señor Víctor Potestá Bastante.— La solución es la reorganización del Cuerpo de Bomberos, apoyando el decreto legislativo, el proyecto de ley del congresista Cueto.

Y los otros proyectos que son bastante interesantes, porque he podido leerlos, y creo que todos estos deberían de resumirse en un solo anteproyecto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, muchas gracias.

Sí, congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Solo, señora Presidenta, quería hacer una cuestión de orden, porque el señor puede estar, con el respeto que se merece, pero no puede utilizar esta comisión, para empezar a referirse por temas que por supuesto son personales y es su posición.

Yo la respeto, pero este no es el espacio, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo con usted, congresista Bazán.

Sí, por alusión, y por favor, brevemente le cedo la palabra al señor Morales.

EL COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ E INTENDENTE NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ, Brigadier general CBP Juan Carlos Morales Carpio.— Señora presidenta, por su intermedio.

No puedo permitir, y por eso que quede bien grabado, las afirmaciones que hace el señor Víctor Potestá.

Es falso lo que está hablando, es mentira lo que está hablando, cuando dice que los equipos que están guardados no reúnen las condiciones y que después eso se repartió. Totalmente falso.

Que la Intendencia en el ascenso de Sullana, que el juez pidió. Falso.

Hay un proceso, sí, sobre los ascensos del cuerpo bombero donde la Intendencia no tiene que hacer nada. Ese proceso está en primera instancia.

Y lo otro que le quiero decir, señorita, y a ustedes, señores congresistas, ahora veo... Disculpenme, señor Cueto, congresista Cueto, que lo diga, ahora veo quiénes están detrás de esto.

No es posible que una de las personas que usurpó el cuerpo de bomberos...

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Señor Morales, le pediría, así como le he pedido al señor Potestá, que no sean alusiones ni acusaciones personales, le pido lo mismo a usted, porque acá la idea es debatir la idea de fondo, detrás de los proyectos de ley, y no hacerse ataques personales.

Así que, por favor, le voy a pedir, que redonde la idea en unos 30 segundos.

EL COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ E INTENDENTE NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ, Brigadier general CBP Juan Carlos Morales Carpio.— Es que yo le quiero decir, quiénes están detrás de esto, cuando hablan que los bomberos, los cinco mil bomberos, los seis mil bomberos están detrás de esto.

Tenemos una persona que no podría haber compartido mesa, que fue la persona, porque yo tengo como demostrar que esa fue la persona parte de la negra historia del Cuerpo de Bomberos, porque fue él, con el señor Víctor Mondragón, que se apropiaron en el año 2016 del Cuerpo de Bomberos, y eso no lo estoy mintiendo.

Y lo que está hablando son falsedades. Disculpe usted.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Morales.

A continuación, tiene la palabra el licenciado Miguel Ángel Espinosa Arce,

ex director de Ingeniería y ex comandante departamental del Cuerpo General de Bomberos.

EL EXDIRECTOR DE INGENIERÍA Y EX COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE (MININTER) CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), señor Miguel Ángel Espinosa Arce.— Muchas gracias, señorita Presidenta.

Básicamente yo quiero montar, y ser muy puntual y concreto en esto.

Si bien es cierto, no estamos acá para venir a imputarnos cargos, pero realmente se tiene que decir siempre la verdad.

Yo soy un oficial en actividad, con 39 años de servicio, y conozco desde adentro la realidad de nuestra institución.

Pero, sin embargo, no vemos en la Intendencia que, desde su inicio como tal, velar por el bienestar de los bomberos.

Han pasado bastantes años y vemos que no es así.

El sentir de miles de bomberos, desde el funcionario hasta la oficialía mayor, hay cierto descontento.

Bien sabemos todos, no podemos tapar el sol con un dedo, pero pensamos que la institución pues ya tiene que cambiar.

Tiene que cambiar para bien, porque esto no puede seguir.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dentro de la historia del Cuerpo de Bomberos, nunca se ha visto, y menos estar oficiales acá en el hemiciclo del Congreso, para estar hablando de todo este tipo de situaciones, porque los papelitos se lavan en casa, pero no, nuestra realidad es totalmente distinta.

Entonces, yo como portavoz, sí me atribuyo a eso, a tomar esa palabra de los miles de bomberos que están en descontento, por muchas razones, podría decir muchos de ellos, lo tenemos muy documentado acá, pero lo que queremos es que esta institución, como es la Intendencia Nacional de Bomberos, que no está funcionando lastimosamente, y acá el licenciado ha expuesto con números, porque eso es una data que se accede, y no lo hemos inventado nosotros, ni cosa por el estilo.

Finalmente, para terminar mi participación, es pedir a los congresistas, y me aúno a lo dicho por mi ex comandante general Víctor Potestá Bastante quien tiene mi respeto y mi consideración, porque ha sido, es y será siempre un oficial probo a carta cabal, y que bueno, los que ahora nos gobiernan, no copian, no imitan ese ejemplo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Muchas gracias, señor Miguel Ángel Espinoza.

Le cedo la palabra al señor David Taboada Cruz, jefe departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Región Cusco, y lo dejamos en el uso de la palabra.

EL JEFE DEPARTAMENTAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, REGIÓN CUSCO, señor David Taboada Cruz.- Señorita Presidente, buenas tardes, por su intermedio a los señores congresistas e invitados.

Mi nombre es David Taboada, tengo 31 años de bombero voluntario.

En la actualidad, comandante departamental del Cusco, están a mi cargo 15 compañías de bomberos.

Antes de iniciar, yo me pregunto, ¿no? Si antes de la creación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, las cosas eran buenas.

Si realmente teníamos lo que todos los bomberos en nuestros cuarteles queremos.

Se habla de una intendencia, como si antes era mejor, cuando los creadores de la Intendencia, son los que pretendieron llevar a cabo o comandar esta institución del Estado.

Quiero yo manifestar que, en los años 90, incluso cuando el ex comandante general Potestá, estaba a cargo de la institución, se nos daba a las compañías de bomberos equipos usados, se daba

DOCUMENTO DE TRABAJO

prioridad a Lima y Callao, y lo que ya no servía en esta parte del país, se nos otorgaba equipos que ya no servían.

En los últimos años, más allá de decir que si las licitaciones fueron buenas o no, ha estado llegando equipos a los cuarteles de bomberos, mediante las departamentales.

No hace mucho, mi comandante ha recibido diferentes equipos, también EPP, las cuales se han distribuido entre las 15 compañías de bomberos.

No son la cantidad que realmente necesitamos, pero un porcentaje está equipado.

Ahí, por ejemplo, el eterno problema del cuerpo bomberos, no se trata de quién administra o no el presupuesto. Se trata de que si realmente es el presupuesto que queremos para reequipar todas las compañías del país. Todas las compañías deberían tener un vehículo de rescate, sus unidades médicas, carros contra incendios, equipos de protección personal, de respiración, el entrenamiento, la capacitación de los bomberos.

Se debe pensar si realmente el presupuesto que maneja la intendencia, que la parte que administra, va a alcanzar para cubrir todas las necesidades de los bomberos.

Es raro que ex bomberos o ex comandante generales, repito, señora presidenta, digan que desde que inició la Intendencia estamos mal, ¿cuándo estuvimos realmente bien? Esa es la pregunta, ¿no? Y ahí es el dicho, señora presidente, "quien no conoce su historia, está condenada a repetirla".

Hoy está **(10)** presente, o forma parte de esta de esta mesa, señorita congresista, perdón, señorita presidente, que en los años 2015, 2016, era secretario general, cuando la comandancia general fue usurpada por un personaje que no era bombero. Se nos impuso o se autoproclamó comandante general.

Hoy pretende ser parte de esta reorganización, cuando en su calidad de secretario general, contrató con familiares y no lo digo yo, lo dice el tribunal de adquisiciones o contrataciones del Estado.

A esas personas queremos nosotros o los señores congresistas, hacer parte de una reorganización.

Quienes mancharon al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, no es dable, señorita presidenta. Yo no lo acepto.

2015-2016 fue la historia negra del Cuerpo General de Bomberos. Estando ellos a cargo de la institución, lamentablemente fallecieron tres colegas bomberos de la Roma 2.

Cuando ellos estaban a cargo, se hicieron responsables, se tendría que investigar todo eso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Son ellos quienes quieren ahora hacerse cargo de esta reestructuración. Yo pregunto, ¿Qué está mal en el cuerpo bomberos? ¿Por qué se quiere reorganizar el cuerpo bomberos?

Si el problema ellos dicen que es la Intendencia, que la parte administrativa no funciona.

Entonces, ¿Qué está mal en el cuerpo bomberos? Los bomberos todos los días atendemos emergencias, no hemos dejado de atender emergencias.

Entonces, ¿cuál es el problema con nosotros? Si realmente hay un ánimo de querer que sus amigos, sus hermanos los bomberos, estemos bien, vean la forma de que el Estado, o que nosotros somos parte también del Estado, pero a veces parece que no.

Que nosotros o la institución tenga los presupuestos necesarios para hacer un reequipamiento global en todo el país. En todo el país, que se dé el presupuesto, que se haga compras de gobierno a gobierno, solo así van a garantizar que nosotros, los bomberos, con esas herramientas, atendamos las emergencias de mejor manera oportuna y sea segura, tanto para nosotros, como para las personas que estamos acudiendo.

Yo rechazo la presencia del señor Valdez en esta mesa, y que sea parte...

La señora PRESIDENTA.- Le voy a pedir, por favor, que no haga alusiones personales.

EL JEFE DEPARTAMENTAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, REGIÓN CUSCO, señor David Taboada Cruz.- Las disculpas, señorita presidenta.

No podemos permitir que personas que le han hecho daño al Cuerpo General de Bomberos, sean parte de esta comisión.

Se debería investigar un poco más, de cada persona que quiere integrar o quiere ser parte de esta pretendida reforma del cuerpo general de Bomberos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor José Antonio Palacios Molinelli.

EL EXJEFE DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN JUNÍN DE (MININTER) CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), señor José Antonio Palacios Molinelli.- Muchas gracias.

Señor congresista Cueto, a través de la presidencia.

Soy brigadier mayor José Antonio Palacios Molinelli, con casi 38 años, formando parte del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, habiendo ocupado diversos cargos a nivel nacional, entre ellos, jefe departamental de Junín Centro, Lima Sur,

DOCUMENTO DE TRABAJO

inspector general y ahora vocal del Consejo Nacional de Disciplina.

En el proyecto de ley impulsado, solo reúne información de una muestra del 12% de las compañías de bomberos voluntarios del Perú. Y los interlocutores que me antecedieron, han hablado específicamente de los problemas de la Intendencia.

No he notado ningún problema con la institucionalidad del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Todo está relacionado hacia la Intendencia, quien maneja los recursos que le da el Estado.

No dice, el proyecto de ley, que el 80% de las compañías de bomberos están deterioradas y en su mayoría inhabitables.

No dice que el 75% del parque automotor es obsoleto. Tampoco dice que el 95% de los bomberos no contamos con equipos de protección personal.

Este proyecto de ley, no define la problemática del cuerpo general de bomberos, puesto que solo se refiere a insatisfacciones de algunos bomberos. cinco mil bomberos no es el 50, ni más del 50% de la población bomberil.

Somos 18 000 bomberos. Y en ningún momento se hace ver la brecha económica que existe de tres mil cuatrocientos millones de soles, para equipar el 100% de las 247 compañías de bomberos, con equipos y unidades nuevas.

Tampoco define el proyecto de ley, que se requieren mil quinientos millones de soles, para reponer los vehículos obsoletos existentes a la fecha.

Saben ustedes, señores congresistas, que, para equipar a los 18 000 bomberos a nivel nacional, se requieren doscientos treinta millones de dólares. No importa quién administre el presupuesto anual del Cuerpo General de Bomberos, ya sea los bomberos, como era antes del Decreto Legislativo 1260, o como en estos momentos la Intendencia, o si gustan, un fideicomiso.

El problema no es quién lo administre, es cuánto debe ser el presupuesto anual para administrar.

Ni los bomberos, ni la intendencia o en su defecto un fideicomiso, puede satisfacer las necesidades del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con un presupuesto de 90 millones de soles.

Me siento culpable de ser parte del Estado actual del Cuerpo General de Bomberos, puesto que yo, hace más de 20 años, conseguí el primer seguro de vida para los 11 000 bomberos, que éramos a nivel nacional en ese momento, y lo seguimos pagando un seguro de vida para los 18 000 bomberos, gracias a la empresa La Fiduciaria, que nos viene pagando mensualmente este seguro. Y ahora cubre a los 18 000 bomberos a nivel nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

También me siento culpable, porque desde hace 20 años, he logrado conseguir 76 camiones de emergencia, 76 camiones de segundo uso, donados por otros gobiernos.

También me siento culpable, porque esta responsabilidad le compete al Estado. Y así como yo, hay muchos bomberos que han logrado conseguir diversas donaciones, para poder tener mejores equipos de los que tenemos.

Y si se dan cuenta, llamamos vehículos de segundo uso, para no decir que son vehículos que ya están de baja en otros países.

Un vehículo de emergencias debe de cambiarse cada cuatro años.

Nosotros tenemos vehículos desde el año 1960, apagando incendios en provincia. Cubren servicio, extinguiendo incendios.

Me causa mucho asombro e indignación, que el comandante general, ex comandante general, brigadier general en retiro, Víctor Potestá Bastante, junto con un pequeño grupo de bomberos...

La señora PRESIDENTA.— Le voy a pedir, por favor, que no se hagan alusiones personales, estamos tratando de tener una discusión alturada, y me parece que no estamos en la capacidad de hacerlo.

Le voy a pedir, por favor, que ya no se hagan alusiones personales, y se emitan las opiniones respecto a los proyectos que son materia de esta discusión.

Gracias.

EL EX JEFE DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN JUNÍN DE (MININTER) CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), señor José Antonio Palacios Molinelli.— Me refería a un grupo de bomberos insatisfechos, que quieren reorganizar el Cuerpo General de Bomberos. ¿Qué parte del Cuerpo General de Bomberos está mal?

Se han referido a la Intendencia, se han referido a los recursos, pero no al Cuerpo General de Bomberos. A eso me quería referir, señorita presidenta.

Está muy clara la insatisfacción de la mayoría de bomberos y me incluyo. Es evidente y repito, no es quien administre los fondos, es cuánto de los fondos se deben administrar.

¿Creen ustedes que, reorganizando el Cuerpo General de Bomberos, con el mismo monto del presupuesto, se ha solucionado el problema del Cuerpo de Bomberos?

¿Cuál es el problema del Cuerpo General de Bomberos? ¿Creen ustedes que se requiere una reorganización para satisfacer las necesidades que tenemos? No, señores congresistas. No somos los bomberos a quienes tienen que reorganizar, es el incremento del presupuesto anual asignado, a quienes administren, o administren el presupuesto que es el que se debe de modificar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Se imaginan a los miembros de la Marina de Guerra del Perú, tocando puertas para conseguir buques, armamento en desuso de otros países para que nos puedan defender?

¿Se imaginan a los miembros del ejército del Perú, tocando puerta para conseguir tanques, dados de baja en otros países?

Eso es lo que estamos haciendo los bomberos actualmente. ¿En dónde está el problema del Cuerpo General de Bomberos?

De la misma manera, la Fuerza Aérea buscando aviones. No se da eso. Pero el Cuerpo de Bomberos sí se ve, y lo vivo hace 38 años.

Como decía el comandante Taboada, ¿dónde está el problema del Cuerpo de Bomberos? ¿Cuándo hemos tenido algo bueno o algo malo? No, seguimos teniendo lo mismo, porque el presupuesto es el mismo.

Como decía minutos antes, los mismos bomberos somos causantes de la situación calamitosa del Cuerpo General de Bomberos, porque nosotros mismos corregimos, reparamos, conseguimos unidades y acudimos a atender emergencias, con los pocos recursos que tenemos, cuando es obligación del Estado, proporcionarnos nuevas unidades, equipos de protección personal, infraestructura apropiada para atender a la población.

Nosotros los bomberos somos voluntarios. Si han hecho ustedes un análisis, de cuánto se ahorra el Estado anualmente, si los bomberos fuésemos pagados, 798 millones de soles, que el Estado se ahorra anualmente.

Solo pedimos que nos apoyen y que nos equipen, no que nos reorganicen.

Nuestra organización está muy sólida y muy bien fundamentada.

Muchas gracias, señorita presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor Palacios.

No habiendo más intervenciones, yo les agradezco muchísimo a nuestros invitados, por haber asistido a esta sesión, haber manifestado sus opiniones, respecto a los proyectos.

Habiendo culminado las intervenciones y las exposiciones, los invitamos a retirarse de la sala.

Muchas gracias.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Finalmente, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos...

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Un segundo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.- Congresista Cueto, tiene la palabra.

El señor CUETO ASERVI (HYD).- Yo solamente voy a expresar acá mi indignación, porque estos señores de la Intendencia, creen que uno está haciendo un proyecto contra ellos, y lo único que refleja el proyecto que he presentado, es el clamor, no como dice este señor, de que hubo un grupo que se empezó mal, dirigiéndose directamente a mí, cuando no sabe que tiene que dirigirse a través de la mesa.

Pero, en fin, bueno, como no son, no saben, no hay problema.

Pero creo que no han sabido captar el problema, de uno y otro lado, porque no han debido tener acusaciones de ese tipo.

Pero deberían aprender, si saben que hay un proyecto, lo que han debió es traer razones y no solamente ataques.

Y ahora me ratifico por lo que he hecho, porque el proyecto no está hecho solamente por mí, está hecho por bomberos, por ellos, y ellos son los que están pidiendo, nada contra la persona, sino que desde que se creó la Intendencia para manejar los fondos, no han sido manejados adecuadamente, ineficientemente, y ese es el reclamo, tanto que hablan de manejo, qué mal los bomberos, los bomberos no tienen mal, el intendente dijo, los bomberos son voluntarios, pero, sin embargo, le hubieras preguntado, ¿no?, cuánto es lo que gana como intendente, y todos estos que estaban acá sentados, que son parte de la intendencia, ahí sí se callan.

Claro que ganan y ganan bien. No, para nada, la Intendencia cobra, ese cuadro que está ahí, es parte de lo que ganan.

En lugar de dirigir esos 40, 50, 80 millones a los equipos de los bomberos, gran parte se va a en pagar de sueldos y salarios de la Intendencia.

Nada más, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Cueto.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos adoptados, con el *quorum* reglamentario de la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, se dará por aprobada. Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas con 45 minutos, se levanta la sesión.

El señor .- Buenas tardes, gracias

-A las 17:45 h, se levanta la sesión.